

## IV. Administración de Justicia



### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.173, interpuesto por don Juan Mora Poveda, Presidente de la Asociación de Distribuidores de Alcohol, contra el Real Decreto 2881/1979, de 29 de diciembre, sobre creación, con carácter transitorio, de una exacción reguladora del precio de determinados alcoholes etílicos.

Recurso número 306.182, interpuesto por el Consejo General de Colegios de Médicos de España contra el Real Decreto número 111/1980, de 11 de enero, sobre homologación del título de ATS con el de Diplomado en Enfermería.

Recurso número 306.186, interpuesto por don Esteban Rodríguez Sánchez contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 22 de diciembre de 1979 en el recurso de reposición deducido contra la de 9 de julio de ese mismo año que estableció en pesetas 734.000 la indemnización por daños en la propiedad del recurrente en Villa de Castro (Barco de Valdeorras, Orense), con motivo de las obras «Nueva carretera N-120, Villamartín-La Rúa. Accesos a Galicia».

Recurso número 306.144, interpuesto por doña Regina Porto García contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de marzo de 1979 sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados en finca con motivo de obras de ensanche de la carretera N-VI.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos números 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.517-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 23 de mayo de 1979, que clasificó el haber pasivo mensual del recurrente, en su condición de ex Guardia Civil, y del dictado por el propio Organismo con fecha 3 de octubre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 510.111

y el 366/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los números 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1980.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Secretario, José Benítez.—6.510-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Arroyo Mera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de diciembre de 1979, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.324 y el 44 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1980.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Secretario, José Benítez.—6.511-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de octubre de 1979, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.194 y el 3/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de enero de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.577-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cuesta Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre el Real Decreto 2856/1978, sobre reestructuración de la Dirección General de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 510.209 y el 7 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.578-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Alemán Alemán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de reposición interpuesto en 9 de enero de 1979 contra el Real Decreto número 2856/1978, sobre reestructuración; pleito al que ha correspondido el número general 510.212, y el 9 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.579-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Santos Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de octubre de 1979, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.224 y el 13 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.580-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rivas de Cala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de octubre de 1979, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.242 y el 19 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.581-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hermandad Fernández Gutiérrez, S. R. C.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 28 de julio de 1979, que acordó estimar parcialmente el recurso interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 28 de junio de 1978, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, por fraude en el peso del pan y elevación del precio autorizado; recurso al que ha correspondido el número 41.662 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1980.—El Secretario.—6.626-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Quesada Cobo, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha señalado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Delegación de Gobierno en Campsa de 8 de febrero de 1979, por el que se deja sin efecto la concesión otorgada para construir una estación de servicio en Viladecáns (Barcelona); recurso al que ha correspondido el número 21.423 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—6.636-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Domingo Espinosa de los Monteros y Téllez, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 28 de noviembre de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, de 26 de julio de 1979, sobre propuesta de derribo y nueva construcción, ante el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), de la finca situada en la calle Calvo Sotelo, número 147, de dicha ciudad; recurso al que ha correspondido el número 21.421 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—6.637-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Espada Recarey y otros tres más, representados por el Procurador señor Brualla, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Universidades e Investigación de las reclamaciones presentadas en los meses de febrero y marzo del pasado año 1979 por los recurrentes para que se les nombrase aspirantes, en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad (señores Espada y Zafra) y de Agregados (señores López y Monge); recurso al que ha correspondido el número 21.417 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—6.638-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Prieto, representado por el Procurador señor Aragón Martín, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de 18 de febrero de 1979, por el que se otorga a «Hermandad Blanco, S. A.», la concesión para la instalación de una estación de servicio en Castronuevo de Arcos (Zamora); recurso al que ha correspondido el número 21.427 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—6.639-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por Entidad «Lanzani, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 25 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo de 13 de diciembre de 1978, sobre sanción de multa y obligación de reintegrar al reclamante la cantidad de 26.395 pesetas por infracción del artículo 20, c), del Decreto 231/1965, de 14 de enero, en relación con el artículo 44, 1.º, de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974; recurso al que ha correspondido el número 41.857 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario.—6.625-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan A. Lavián Alcalde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20 de diciembre de 1979, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Huesca, por la que se acordó rescisión de contrato suscrito con la Obra Sindical del Hogar respecto de la vivienda número 20, sita en calle Federico Mayo, 2, 2.º izquierda, del grupo «San Orenco», de dicha capital; recurso al que ha correspondido el número 12.413 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario.—6.628-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad González Bartolomé, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de noviembre de 1978, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Valverde CD-2», de Madrid, asignando justiprecio a la finca número 310, propiedad de la recurrente, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 12.427 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario.—6.629-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por doña Josefa Fatjo Castan y otros se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24 de noviembre de 1979 (R. 34082), resolutoria del expediente 33.614 de la Dirección General de Obras Hidráulicas relativo a autorización de obras solicitada por el «Consortio de Abastecimiento de Agua del Río Llobregat, S. A.», para encauzamiento, desviación y cobertura de un tramo del torrente Can Moragas en Abrera; recurso al que ha correspondido el número 12.414 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.630-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Jiménez Santana, Presidente de la Comunidad de Aguas «La Cordillera», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 2 de febrero de 1980 y la de 18 de marzo de 1978, que estimó parcialmente alzada contra resolución del Servicio Hidráulico de Las Palmas de 24 de mayo de 1976, sobre ampliación de labores en pozo propiedad del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 12.412 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.631-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Soldevilla Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20 de diciembre de 1979, justificando la finca 658 del polígono «Meseta», de Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 12.422 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.632-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Manuel Grifón Menéndez y don Carlos Luis Romea Izquierdo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 5 de octubre de 1979, rebajando a 10.000 pesetas multa impuesta de 500.000 por el Gobierno Civil en 10 de octubre de 1978; recurso al que ha correspondido el número 12.420 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.633-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «General Mediterránea de Industria, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central —Ministerio de Hacienda— de fecha 5 de febrero de 1980, sobre liquidaciones provisionales de cuotas por desgravación fiscal a la exportación; recurso al que ha correspondido el número 21.428 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario.—6.634-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Consolación Correa Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14 de febrero de 1980, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil propiedad de la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.438 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario.—6.635-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Caminos y Puertos S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación de alzada frente a Resoluciones de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de septiembre y 4 de octubre de 1979, sobre petición de abono de intereses de demora por retraso en el pago de liquidaciones provisionales de obras; recurso al que ha correspondido el número 12.404 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.627-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Malaba, S. A.», representada por el Procurador señor Zapata Díaz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta de los Ministerios de Obras Públicas y de Industria de las reclamaciones presentadas por don Florentino Quevedo Vega, en representación de «Malaba, S. A.», en Cangas de Narcea, mediante escritos de 28 de marzo de 1974 y 29 de marzo de 1974, sobre indemnización de daños y perjuicios ocasionados en las explotaciones mineras de la recurrente, y a fin de que no se viera afectado el viaducto número 8 de la nueva carretera de acceso a Galicia, tramo de La Retuerta-San Román de Bemibre, en mina «Electra», del Ayuntamiento de Torre del Bierzo; recurso al que ha correspondido el número 20.193 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario.—6.644-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del recurso de alzada interpuesto por don José María Pérez Villarejo, en representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», en 20 de octubre de 1978, contra la Resolución dictada en 4 de octubre de 1978 por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, sobre sanciones impuestas en el fallo de la expresada Dirección; recurso al que ha correspondido el número 21.415 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario.—6.645-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Abelardo Gómez-Tejedor Chinchilla y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto de 20 de julio de 1979 del Ministerio de Industria y Energía, sobre creación del Colegio Oficial del Ingenieros Industriales de Canarias, por segregación de éste en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.436 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario.—6.649-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

pugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Andrés Dalmáu se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 12 de febrero de 1980, sobre concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera desde Teruel hasta Reus; recurso al que ha correspondido el número 21.440 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario.—6.650-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España—Ministerio de Hacienda— sobre autorización de obras de tendido de línea en las calles de Eugenio Salazar, Gamuz y otras; recurso al que ha correspondido el número 21.434 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario.—6.651-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Energía de 21 de septiembre de 1979 y posterior desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Industria y Energía sobre fijación de precios del gas que la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», suministra a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 21.420 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario.—6.652-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Talleres Zar, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta, del Ministerio de Industria y Energía, del recurso de reposición interpuesto por don José María Trevijano Echevarría, en representación de «Talleres Zar, S. A.», en 7 de agosto pasado, contra la Resolución de la Subsecretaría

de Industria y Energía, notificada en 26 de julio anterior, que desestima la petición de la recurrente, referente a que la Administración requiriese a «Aots Hornos de Vizcaya, S. A.», como suministradora de materia prima, para el cumplimiento del contrato incluido en el acta de concierto entre la representada y la Administración; recurso al que ha correspondido el número 21.435 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—6.640-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Becerril, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Educación de 28 de mayo de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Ramón Becerril Solano, en representación de «Construcciones Becerril, S. A.», contra resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Departamento de 22 de diciembre de 1978, que declaró resuelto el contrato entre la Administración y la Empresa recurrente para la ejecución de obras de construcción en Cizurquil (Guipúzcoa); recurso al que ha correspondido el número 21.437 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—6.641-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Lorenzo Trejo, representado por el Procurador señor Argos Simón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 7 de febrero de 1980, que desestima la reclamación efectuada por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 19 de mayo de 1978, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil marca «Renault-R-7», con matrícula V-6458-AC; recurso al que ha correspondido el número 21.439 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—6.642-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Auto Transportes Teruel, Sociedad Anónima», representada por el

Letrado señor Martínez de Diego, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 12 de febrero de 1980, que desestima los recursos de reposición interpuestos por don José Andrés Dalmáu, en representación de «Auto Transportes Teruel, S. A.», para impugnar en reposición la resolución directiva de Transporte Terrestres, dictada en virtud de facultades delegadas, con fecha 18 de mayo de 1979, por la que se acordó adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Teruel y Reus; recurso al que ha correspondido el número 21.441 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—6.643-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa de automóviles «El Pilar, S. A.», y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución ampliatoria de fecha 10 de enero de 1980, que desestima expresamente el recurso de reposición deducido contra Orden ministerial de 23 de junio de 1979; recurso al que ha correspondido el número 21.238 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—6.646-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Mugica Otegui se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución ampliatoria de 28 de noviembre de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 21.154 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—6.647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Travimeta, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución ampliatoria de 16 de enero de 1980, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 30 de junio de 1978; recurso al que ha correspondido el número 21.258 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—6.648-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Justa del Río del Río («Panificadora Divino Pastor»), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Ministerio de Comercio y Turismo de 22 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, que fue notificada el 25 de junio de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, por fraude en el peso del pan y carencia de carteles de pesos y precios del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.872 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Secretario.—6.753-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Álvarez Varela («Panificadora José Álvarez Carlos») se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 22 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, cuya fecha no consta, que fue notificada el 30 de mayo de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado, por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.873 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Secretario.—6.754-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa García de Couto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 22 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 1 de octubre de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado, por elaboración de venta de pan falto de peso; recurso al que ha correspondido el número 41.874 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Secretario.—6.755-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Panificadora Villaverde, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 22 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de fecha 6 de septiembre de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado, por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.871 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Secretario.—6.756-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MÁDRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lanvin Parjums, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, que concedió a «Electrónica Arteché Hermanos, S. A.», el registro de la marca número 733.654, denominada «Arteché»; pleito al que ha correspondido el número 253 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley; con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.397-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Empresa Ándaluza de alimentación, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 131 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1978, que denegó el nombre comercial número 81.697.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—8.747-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Deb Chemical Proprietaries Limited.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 375 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, por la que se concedió el registro de marca número 756.656, «Suafija», así como también contra la resolución de dicho Registro de 14 de diciembre de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—8.749-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Parafarma, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 486 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 840.317, «Parafarma», a favor de don Juan Miguel Gordo de la Cruz y don Manuel Tejedor Martín.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.740-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Sancho Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 163 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada el 2 de octubre de 1978 al Ministerio de Comercio y Turismo, así como también contra la desestimación, igualmente presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición o alzada formulado en escrito de 27 de septiembre de 1979, sobre reconocimiento de trienios por los servicios efectivos prestados ininterrumpidamente a la Administración Civil del Estado que a los demás funcionarios le han sido reconocidos del Organismo autónomo de procedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.745-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Boehringler Mannheim G.m.b.H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 492 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación en España de la marca internacional número 435.060, «Visu».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—8.741-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Wander, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 488 de 1980,

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de inscripción de la marca número 868.222, «Butinat», a favor de «INC Pharmaceuticals España, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.742-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Domingo Canfran Yela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437 de 1980, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de enero de 1980, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 7 de noviembre de 1978, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.743-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Guadalajara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 396 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial de 13 de julio de 1979, disolviendo determinadas agrupaciones de Municipios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.744-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gregorio González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 43 de 1980, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de 30 de octubre de 1979, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.746-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 378 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 705.299, «Rinci».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.730-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 392 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 854.698, «Gerly».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.737-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 394 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 768.051, «Top Job».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.738-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Lever Sunlight B.V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 424 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 693.529, «Sun».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.739-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ascensores Escudero, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 182 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 489.244.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.748-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Dirección General de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 496 de 1980, sobre suspensión por infracción manifiesta de Ley, la ejecución del acuerdo contenido en el número III del cifrado con el número 32 en el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 1980 por el Pleno Ayuntamiento de Madrid, que se refiere a la creación de los Consejos de Distrito.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.750-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Leal Guijarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 498 de 1980, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reclamación contra la no inclusión del recurrente en la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.751-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Pérez Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 502 de 1980, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.752-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «White Consolidated Industries, INC.» (por fusión de «White-Westinghouse Corporation») se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277 de 1980, habiéndose ampliado contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 20 de noviembre de 1978, por la que se denegó la inscripción de la solicitud de registro de marca número 848.927, «W».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.734-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Amaro Cortiñas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 506 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa denegando la solicitud del recurrente de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—6.735-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alena, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de enero de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dele-

gación Provincial de Trabajo de Segovia; pleito al que ha correspondido el número 506 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—6.427-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Azuara Martínez contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de febrero de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 28 de diciembre de 1979 sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 503 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—6.428-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de enero de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en expediente de clasificación profesional instado por don Mariano Ros Jusdado; pleito al que ha correspondido el número 502 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—6.429-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de enero de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Rosique Martín y otros contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 501 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.430-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Moisés Jaime Altir Serfaty contra la resolución de 7 de enero de 1980 del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de Coplaco de 7 de noviembre de 1978, sobre aprobación del plan parcial de la supermanzana J11 en el término municipal de Majadahonda; pleito al que ha correspondido el número 498 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.431-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Banca March, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 785.028 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 494 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.432-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Briseis, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 752.441 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 493 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.433-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil «Puerto de Osuna, S. A.», contra la resolución dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 20 de junio de 1979, denegando la expedición de certificación comprensiva de que los terrenos comprendidos en el llamado camino de los Pinos, ferrocarril a Barajas, terrenos del aeropuerto de Madrid y autopista de Aeropuerto, situados en el término municipal de Barajas, constituyen un polígono de nueva urbanización; recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 1218 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.655-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Carlos Reymundo Alvarez sobre revocación de la resolución dictada por el excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 28 de noviembre de 1979, por la que se deniega la solicitud del recurrente para cursar estudios en la E.T.S.º de Arquitectura; pleito al que ha correspondido el número 203 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.654-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Trabajadores de la empresa «Edicolor, S. A.», contra resolución de 17 de enero de 1979 de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Comisión Provincial del citado Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 27 de octubre de 1978; pleito al que ha correspondido el número 450 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.656-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Pérez contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de octubre de 1978, recaída en el expediente 51/78, sobre clasificación profesional, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de 19 de julio de 1978; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.657-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOS

En los autos número 180/80, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Eugenio Andrés Quintana, contra la Empresa «Antonio Arroyo Cano», se ha dictado por su señoría la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Badajoz a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número ciento ochenta/ochenta, a instancia de don Eugenio Andrés Quintana, contra la Empresa y «Antonio Arroyo Cano», sobre cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor, Eugenio Andrés Quintana, contra la Empresa «Antonio Arroyo Cano», debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil ochocientas pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y, en caso de que sea la parte demandada la recurrente, en dicho momento deberá presentar el resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a seiscientos ochenta y cinco mil ochocientas pesetas, más el veinte por ciento de la misma, asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación», en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Arroyo Cano, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 23 de abril de 1980.—El Secretario.—6.797-E.

En los autos número 1308/79, seguidos sobre cantidad a instancia de don Manuel Puerto López, contra la Empresa «Diseño y Deporte, S. A.», se ha dictado por su señoría, con fecha 15 de enero del pre-

sente año, la sentencia «in voce» del tenor literal siguiente:

«La parte compareciente eleva a definitiva su conclusión provisional, y por su señoría, se dicta la siguiente sentencia «in voce»: Que, de acuerdo con el artículo setenta y cinco de la Ley de Relaciones Laborales, las empresas han de abonar puntual y fielmente a sus trabajadores las remuneraciones convenidas, y no habiéndolo hecho así la Empresa demandada, con respecto a lo solicitado en el hecho segundo de su demanda, procede la condena de la Empresa demandada por las cantidades que se señalan en el suplico de la demanda.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Manuel Puerto López, contra la Empresa «Diseño y Deporte, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de dieciocho mil ochocientas noventa pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna. Firmado, A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).

Y para que así conste, y a fin de su notificación a la Empresa demandada «Diseño y Deporte, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 23 de abril de 1980.—El Secretario.—6.796-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra necesaria que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona a instancia de don Amadeo Trias Serra; por medio de la presente se hace saber a todas aquellas personas a quien pudiera interesar que por auto de fecha 3 de marzo corriente se ha decretado por este Juzgado el estado legal de quiebra necesaria del comerciante individual don Juan Corbera Puig, con domicilio comercial en la calle San Hilario, 25-27, de Badalona, quedando inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas desde la fecha de dicha resolución todas las deudas pendientes del quebrado y retrotrayéndose los efectos de la quiebra en forma provisional al día 1 de diciembre de 1979, y habiéndose nombrado como Comisario de la quiebra a don Luis Ramírez Feliú, y como Depositario a don Jaime Salat Mejías; el primero con domicilio en la calle Aribá, 177, 3.º, 2.º, y el segundo en la calle Valencia, 300, ambos de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.523-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.173/78 promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «S. A. Cros», contra don Antonio Fernández González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 18 de junio, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.650.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General

de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que la subasta será conjuntamente en este Juzgado y en el de Málaga.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

La finca que sale a subasta es la siguiente: «Solar procedente de la hacienda de campo nombrada de «Ballesteros», situada en el partido de Campanillas, tramo de La Fresneda, término municipal de esta ciudad de Málaga. Linda: Por su frente, en línea de diez metros setenta centímetros, con el camino o carretera de La Fresneda; por su fondo, en línea de diez metros setenta centímetros, con solar de don Manuel Luque Arrabal; por su derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con solar de don Luque Corderos, ambos procedentes de la misma finca de que se segregó, y por su izquierda, en línea de veintidós metros, con camino de entrada a la finca, que arranca desde el de Campanillas a Fresneda, y mide una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una casa-vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, constituida por local comercial, garaje, patio con pozo y cocina, y planta alta distribuida en tres dormitorios, salón, cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terrazas. La planta baja tiene una superficie construida de 129 metros y 99 decímetros cuadrados; el patio, 23 metros y 59 decímetros cuadrados; la planta alta, 97 metros y 11 decímetros cuadrados de superficie construida y 45 metros ocho decímetros cuadrados de terrazas. El resto de tales superficies hasta la total del solar se destina a jardín y terreno de desahogo. Inscrita en el tomo 1560 del archivo, folio 219 vuelto y 220, inscripciones segunda y tercera.»

Barcelona, 11 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.624-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 10 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 105/80-C), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Andrés Ribas Cabot, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Casa compuesta de planta baja, almacén o local comercial y piso destinado a oficinas comerciales, cubierta de terrazo no practicable, señalada con el número dos en la calle Doctor Ferrán de esta ciudad de Badalona. Mide una superficie edificable en cada una de sus plantas de setenta y dos metros cuadrados, o sea, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados en junto, levantada sobre un solar de superficie ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de Mercedes Nuet y parte con Jaime Agulló, en línea de catorce metros; por la derecha, Este, en línea de catorce metros, con Carlos López, y fondo, Norte, en línea de seis metros, con Josefa Tovar.»

Inscrita al tomo 1.037, libro 308 de Badalona, folio 142, finca número 10.090, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.725-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 856 de 1976-T, promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sanz Coll, contra don Alfredo Palmes Pomes, en reclamación de 6.502.139 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de junio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Septima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepte la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Que la finca objeto de subasta es de la siguiente descripción literal:

«Casa sita en término de Torredembarra, partida Munts, con fachadas a las calles del Día y de la Nit, compuesta de planta baja y un piso, con una vivienda por planta, formada por comedor-estufa, tres dormitorios, cocina y aseo, más garaje en planta baja y terraza en el piso, con una superficie edificada en cada planta de noventa metros cuadrados. A la planta piso se accede por medio de una escalera exterior. El total edificio está construido sobre una parcela de tierra de novecientos veintitrés metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle del Día; al Este, con consortes Eusebio Gutiérrez y Luisa Beltrán; al Sur, con la calle de la Nit, y al Oeste con José María Lloréns y Gündela Hammer Hella Harnuszack y Georg Wilhelm Ronald Kessler.»

Inscrita al folio 210 del libro 11 de Torredembarra, tomo 217 del archivo, obra la inscripción tercera de la finca número 1.338. Superficie, 923 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta, en la cantidad de 4.557.950 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1980. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—2.457-3.

Por el presente se hace público que por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número 571/980 (AH), por auto de fecha de hoy se ha declarado en quiebra voluntaria al comerciante individual don Antonio García Navarro, con domicilio comercial en esta ciudad, calle Aragón, número 259, principal, C, inhabilitándole para la administración de sus bienes. Se ha nombrado Comisario al Comerciante don Luis Ramírez Feliú, con domicilio en esta ciudad, calle Aribau, 175, y Depositario, a don Jaime Salat Mejías, domiciliado también en esta ciudad.

Se previene que nadie haga pagos al quebrado, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, debiéndolos hacer al Depositario, y se requiere a las personas que tengan en su poder pertenencias del aludido quebrado para que hagan inmediata manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Barcelona, 17 de abril de 1980.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire Hernández.—2.522-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, 5, de los de esta capital, en providencia dictada el día de hoy en los autos incidentales de separación matrimonial, promovidos por don Rogelio Gegunde López contra doña María Raquel Fernández Díaz, de cincuenta y seis años de edad, en ignorado paradero, se emplaza a dicha demandada, para que dentro del término de seis días comparezca ante el expresado Juzgado, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y significándole que las copias de demanda y escritos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Barcelona, 18 de abril de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.528-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1262 de 1978 C, promovido por «Banco Garriga Nogués, S. A.», y representado por el Procurador don Juan Badia Costart, contra don Jaime Pregonas Sola, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Finca o terreno edificado, de superficie cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, situado en término de Vallbona, partida Cabanas. Está atravesada de Este a Oeste por la línea de los Ferrocarriles Catalanes. En ella está construido un edificio-chalet de doscientos cuarenta metros cuadrados, rodeado de jardín, con una piscina, de una sola planta y cubierto de rejillas, que se compone de comedor, sala de estar, cocina, baño y cinco dormitorios, y además un edificio también de una planta de sesenta y seis metros cuadrados, destinado a vivienda de portero. La total finca linda: Norte, con herederos de Bartolomé Ferrer Creixell y José Fló Escudé; al Este, parte con doña Mercedes Solá Travé, por razón de finca segregada de la que se describe, y parte con Juan Tarafa, antes José Tarafa; al Sur, parte con línea de los Ferrocarriles Catalanes y mediante ella, con doña Mercedes Solá Travé, y parte de herederos de Silvestre Vallés, mediante camino de la terrera, y al Oeste, con Francisco Sabaté. La escritura de caucionamiento hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al folio 78 vuelto, del tomo 734 del archivo, libro 15 de Vallbona, finca número 566, inscripción 6.ª, de 11 de octubre de 1975.»

Barcelona, 18 de abril de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.529-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112 de 1979 (Sección AN), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Manuel Morales López en reclamación de 10.302.654 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, que lo fue en 12.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de julio próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, en término municipal de Bigas y Riells, urbanización «El Saulons d'en Deu», que constituye la parcela número 159 de la total urbanización de que forma parte, ocupando una extensión superficial de 1.535 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.640 palmos cuadrados, en parte de la cual se levanta una casa-torre destinada a vivienda unifamiliar en planta baja, y ocupando una superficie de 150 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle de Barcelona y el chaflán formado por la misma calle con la de Santiago Rusiñol; derecha, entrando, con las parcelas números 160-163 de la propia urbanización; izquierda, entrando, con parcelas 161-163 de la propia urbanización, izquierda, entrando, con las, digo, y al fondo, con el chaflán formado por dichos lindes de la derecha y de la izquierda entrando, y finca de los señores Mestres y Alvarez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.072 del archivo, libro 25 de Bigas y Riells, folio 54, finca 2.491, inscripción tercera, con fecha 7 de abril de 1978.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—2.530-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 418 de 1978-A, promovido por la Entidad «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta; término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Transportes Organizados para sus Empresas, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

«Edificio destinado a almacén, situado en el término de San Quirico de Tarrasa, lugar denominado Las Fonts de Tarrasa, con frente a la calle Bajo Riera, sin número; está edificado sobre un solar que mide de ancho, seis metros y veinte centímetros y de largo veinte metros, formando la superficie de 124 metros cuadrados, todos edificados. Lindante: Al frente, Oeste, con dicha calle; derecha, entrando, Sur, e izquierda, Norte, con Cesáreo Sánchez, distando este último lindero siete metros y cuarenta centímetros de la calle Santa Ana, y fondo, Este, con Delfina Riera Cifuentes.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.661, libro 64 de San Quirico, folio 170, finca 3.099, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en 2.000.000 de pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, ante este Juzgado, el día 25 de junio próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.531-16.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/79-F, promovidos por don Ricardo Sarret Ramonet, representado por el Procurador don Juan Gabriel Vía Maffei, contra doña Josefa Nieto Liri, en reclamación de 2.124.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100

del tipo que sirvió para la segunda subasta.

2.ª Que, en su caso, se observará lo prevenido en la regla 12. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, el día 19 de junio próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Terreno o solar edificable, sito en Olea de Montserrat, de superficie de doscientos setenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados; lindante: Por el Este, con la calle de San Pedro; por el Norte, con don Miguel Pros y don Daniel Sangrà; por el Sur, con Juan Agustí Cascebat, y por el Oeste, con don Juan Agustí Sans. Le pertenece por agrupación de las fincas números cinco mil nueve y cinco mil noventa y siete del Registro de la Propiedad de Tarrasa, en escritura autorizada por el Notario don Jorge Roura Rosich, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.»

Inscrita en dicho Registro, en el tomo 1.820, libro 111 de Olea de Montserrat, folio 203, finca 5.615, inscripción primera.

A efectos de subasta, la anterior finca está tasada en el doble de la suma asequeda por principal, o sea, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.529-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 5 de 1978-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Rodes Durall, contra Esteban Gómez Zapata, en reclamación de 2.639.392,94 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en dos lotes, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como queda dicho, la subasta será con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes son los siguientes:

#### Primer lote

Entidad número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Badalona, urbanización «Lloreda», con frente a la calle Serra D'Aro; donde está señalada con el número 24. Ocupa una superficie útil de 59 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con la calle Serra D'Aro; por la izquierda, entrando, con caja de escalera y parte con finca del señor Güell; por el fondo, con otra finca del señor Güell; por abajo, con el suelo, y por arriba, con la planta altillo. Coeficiente sobre el total inmueble del 22 por 100.

Entidad número dos.—Local comercial sito en el altillo de la casa sita en Badalona, urbanización «Lloreda», con frente a la calle Serra D'Aro, donde está señalada con el número 14. Ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Serra D'Aro; por la izquierda, entrando, parte con la escalera por donde tiene su entrada y parte con finca del señor Güell; por el fondo, con otra finca del señor Güell; por la derecha, entrando, con la finca de Rafael Boneta y A. Giménez; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con el piso primero. Tiene un valor respecto al total inmueble del 22 por 100.

#### Segundo lote

Entidad número cinco.—Vivienda del piso ático, de la casa en Badalona, urbanización «Lloreda», con frente a la calle Serra D'Aro, señalada con el número 24. Ocupa una superficie útil aproximada de 24 metros cuadrados, con terraza de 24 metros cuadrados, compuesta de una sola pieza con aseo; linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Serra D'Aro; por la izquierda, entrando, parte con la escalera por donde tiene entrada y parte con finca del señor Güell; por el fondo, con finca del señor Güell y parte con el patio interior de luces; por la derecha, con otra finca de don Rafael Boneta y A. Giménez; por abajo, con el piso segundo, y por arriba, con el tejado. Tiene un valor, con respecto al total inmueble, del 12 por 100.

Valoración.—Las entidades números uno y dos, correspondientes al local de planta baja y planta altillo respectivamente, que forman una sola unidad por estar comunicadas mediante escalera interior, estimada en 2.400.000 pesetas.

La entidad número cinco, valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.534-16.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 767 de 1979, promovidos por «Security Universe de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y Furest, contra doña Eduarda Antón Pereira, en reclamación de 2.200.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 4.600.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de junio próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a pensión-bar-restaurante, sito en término de Vilaseca, partida Cabo de Salou, antiguamente Vedat del Arquebisbe o de Sa Ilustrísima. Se compone de planta baja y un piso superior con cubierta de azotea, la planta baja consta de vestíbulo de recepción, bar, comedor, cocina, despensa, cámara de refrigeración y servicios sanitarios, todo lo cual ocupa una superficie de 120,47 metros cuadrados, en la misma planta baja hay una terraza cubierta de 52,20 metros cuadrados y otra terraza descubierta de 84,42 metros cuadrados; el piso superior tiene una superficie edificada de 197,10 metros cuadrados y una terraza de 22,05 metros cuadrados, donde se ubican siete habitaciones dobles y dos de individuales. La superficie del solar, después de una segregación realizada, es de 2.348 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Salou al faro y parte con Jorge Baduer; al Este, también con dicha carretera; al Sur, con resto que se segregó y vendió a Elisabeth Krugman, antes Compañía Urbanizadora «Nuestra Señora de Nuria», y al Oeste, con la propia Compañía y con Jorge Baduer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 987, libro 283 de Vilaseca, folio 242, finca 4.562, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.613-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 83 de 1979-T, promovidos por «Banco de Navarra, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Confeciones Trafalgar, S. A.», en reclamación de 191.101 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de las fincas que luego se dirán, embargadas a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de junio, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados, por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.ª Que el remate se celebrará en dos lotes distintos y por el tipo de subasta que se dirá al pie de cada una de las fincas, que se describirán a continuación y que forman los dos lotes separados.

Las fincas son las siguientes:

Primer lote: «Dos. Local existente en la planta sótanos del edificio en esta ciudad, calle Eduardo Toda, número doce, de superficie doscientos cincuenta metros cuadrados, compuesto de una sola nave, y linda: Al Norte, con la calle Eduardo Toda; al Sur, con Germán Cid Subirats y Enrique Dueñas y de Miró; al Este, con Germán Cid Subirats; al Oeste, con rampa y pasillo distribuidor, y encima, con los locales comerciales uno y dos de la planta baja.»

Cuota. 14.069 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus II al tomo 1.797, libro 1 de Reus, sección 2.ª, finca número 167 y folio 210.

Se valora la discreta finca en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Segundo lote: «Piso ático, puerta cuarta, dedicado a estudio, radicado en la octava planta alta de la casa número siete de la calle Roger de Flor, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillo, dos dependencias, cuarto de aseo y terraza de veinticinco con setenta y cinco metros

cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con la escalera del inmueble y parte con un patio de luces; en la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Roger de Flor, donde tiene salida la expresada terraza; a la derecha, entrando, parte con el repetido rellano y parte con la puerta tercera de su misma planta, intermediendo en parte un patinejo; a la izquierda, parte con el repetido patio de luces y parte con la casa número nueve de la calle Roger de Flor; por debajo, con la puerta cuarta de su planta inmediata inferior, y por encima, con el piso sobreañático, puerta segunda, y parte a cielo abierto.»

Coficiente: 1,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.467, libro 79, sección 6.ª, folio 212, finca 3.563.

Se valora la descrita finca en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—4.615-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423-M/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza) contra don Pedro Roca Ninou; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 26 de junio próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número cincuenta y cuatro.—Local comercial o tienda uno, si-

tuado en la planta baja de la casa sita en Montmeló, avenida José Antonio, número veintidós, que forma parte del bloque de edificios números dieciséis, dieciocho, veinte y veintidós, de la misma avenida y números uno y tres de la calle del Doctor Ferrán, con acceso directamente desde la citada avenida. Ocupa una superficie útil de treinta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, avenida José Antonio; derecha, entrando vestíbulo A del edificio; izquierda, finca de los señores Carlos Caballer y Pilar Turmo, y fondo, con vivienda puerta primera A de la misma planta. Le corresponde un coeficiente de seiscientos setenta milésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 727, libro 18 de Montmeló, folio 19, finca 1.680, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de 600.000 pesetas.

Barcelona, 24 de abril de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—6.724-E.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra «Edificios Olpa S. A.», en reclamación de 2.773.303 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor y que luego se dirá.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 28.—En la escalera izquierda u Oeste, constituye la vivienda denominada puerta 2.ª, en la séptima

planta alta del edificio antes citado. Tiene anejo el cuarto trastero 26, sito en la planta sótano 1.ª; la superficie total es de 130,98 metros cuadrados y ostenta, además del cuarto trastero mencionado, las siguientes piezas habitables: recibidor, paso, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terrazas; linda: al Norte (derecha entrando), con vuelo calle Manila; al Oeste (fondo), con vuelo calle Doctor Ferrán; al Sur (izquierda), con vuelo zona ajardinada de la propia finca, y al Este (frente), con entidad número 27, ascensores, escalera, montacargas y rellano de escalera. Tiene un coeficiente de 2,3362 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, tomo 303, libro 303 de las Cortes, folio 103, finca número 19.480, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—6.729-E.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Promociones Inmobiliarias Hércules, S. A.», en reclamación de 3.800.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 5.800.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate el de cinco millones ochocientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 2.—Local comercial con altillo en planta baja: Urbana que

forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Valencia, 522, de superficie en junto cuatrocientos cuarenta metros setenta decímetros cuadrados, de los cuales ciento seis metros treinta decímetros cuadrados corresponden al altílo, compuesto de una gran nave de planta baja y al altílo de una nave y aseo; lindante: por su frente, la planta baja, con la calle Valencia, y el altílo, con la planta baja; por la izquierda, entrando, con la casa número 524 de la calle Valencia y parte con los cuartos de baldes de basura, conserjería y vestíbulo de la casa; por la derecha, con la casa número 520 de la calle Valencia; por el fondo, con finca de don Manuel Jané, por debajo, con el local comercial en sótano, y por encima, con el entresuelo, puertas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.549, libro 1.321 de la Sección 1.ª; folio 161, finca número 82.295, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—6.732-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.161 de 1977, promovidos por «Security Universe España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra con José Ramos Espinosa en reclamación de 3.350.036,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 3.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de julio próximo, a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta

«Vivienda de la izquierda del primer piso, que tiene una cabida de 130 metros

sesenta y tres decímetros cuadrados, y es la primera puerta, Linda: Derecha o Sur, caja escalera y vivienda del mismo piso; izquierda o Norte, Vicente Torres Bonet y restante finca; frente y Oeste, vuelo de la calle Extremadura, y fondo, vuelo de restante finca. Le corresponde un porcentaje de 6,87 por 100 en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita al folio 96 vuelto del libro 81 del Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza, finca número 6.497, inscripción 3.ª-E.

«Vivienda de la izquierda o puerta primera del segundo piso, que tiene de cabida ciento treinta metros sesenta y tres decímetros cuadrados y linda: Por la derecha o Sur, restante vivienda del mismo piso; izquierda o Norte, Vicente Torres Bonet y restante finca; fondo o Este, restante finca, y frente, Oeste, vuelo de la calle Extremadura. Le corresponde un porcentaje de 6,87 por 100 en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita al folio 102 vuelto del libro 81 del Ayuntamiento de Ibiza, finca 6.499, inscripción 3.ª-C.

«Vivienda de la izquierda o primera puerta del quinto piso o ático, que tiene cabida ciento veintiséis metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha o Sur, caja escalera y ático del mismo piso; fondo o Este, vuelo de restante finca; izquierda o Norte, Vicente Torres Bonet y restante finca, y frente, y Oeste, vuelo de la calle Extremadura. Le corresponde un porcentaje de 6,87 por 100 en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita al folio 108 vuelto, libro 81 del Ayuntamiento de Ibiza, finca número 6.601, inscripción 3.ª-C.

Valoradas las indicadas fincas en pesetas 3.000.000.

Barcelona, 25 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.696-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 926/79-M, y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Filomena Ayen Molina, en reclamación de la suma de ciento noventa y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta: Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 3 de julio de 1980, a las once horas.

#### Finca de que se trata

«Entidad número tres.—Vivienda en planta baja de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle del General Primo de Rivera, 33-35. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y patios. De superficie construida 62,73 metros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rollano y caja de escalera, patio de luces y local comercial, tienda segunda, en planta baja, derecha, entrando, con local comercial tienda segunda, en planta baja, izquierda, local comercial, tienda primera, caja de escalera y patio de luces; fondo, don Gonzalo Gil Calabuig; abajo subsuelo, y arriba, vivienda en piso primero, puerta primera. Se le asigna un coeficiente del 4,78 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.332, libro 314, folio 103, finca 20.578, inscripción primera.

Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 25 de abril de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—6.948-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 967/1979 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Antonio Arca Henares, y cuya actora goza del beneficio de pobreza, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5 tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, cantidad señalada como valoración en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma.

#### Finca objeto de la subasta

«Departamento número 38.—Local comercial, puerta 2.<sup>a</sup>, sito al fondo derecha de la planta baja del edificio bloque A, radicado en Canovellas, calle de San Jorge, número 57, consistente en una nave diáfana con acceso directo por la calle de Nuestra Señora de Montserrat e indirecto a través del portal y vestíbulo comunes. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de Nuestra Señora de Montserrat: a la derecha, entrando, Sur, edificio bloque B de la calle del Pino, propiedad de los señores de Vilarrasa Moret; fondo, Este, con local comercial, puerta 1.<sup>a</sup> del mismo edificio y planta y local comercial, puerta 3.<sup>a</sup>, del mismo; izquierda, Norte, con vestíbulo común y local comercial, puerta 1.<sup>a</sup>, del edificio; frente Oeste, con la calle Nuestra Señora de Montserrat.»

Inscripción pendiente a nombre del hipotecante, figurando aún inscrita a nombre de los señores Vilarrasa al tomo 722, libro 24 de Canovellas, folio 12, finca número 2.269, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—6.726-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 422 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitat Granollers-74, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en escritura hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta capital; se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

2.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca es la siguiente

«Entidad número noventa y cinco.—Vivienda de la cuarta planta, piso cuarto, puerta segunda, escalera cuatro, del bloque A, con frente a la calle Onésimo Redondo, del inmueble sito en Granollers, con frente a las calles Corro, Valencia y Onésimo Redondo, señalada de números ciento cincuenta y cinco-ciento cincuenta y siete, en la primera de ellas; de superficie setenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente vuelo de la calle Onésimo Redondo; izquierda entrando, escalera tres de este mismo bloque A; derecha, vuelo de la calle Valencia, y fondo, con rellano escalera, por donde tiene entrada; vuelo del patio y vivienda de esta misma planta, puerta primera.»

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 920, libro 156 de Granollers, folio 25, finca número 14.903, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma total de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.727-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662-M/79, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Security Universe de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pagés Simó, domiciliado en la calle Ravella, número 49, de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 27 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos due-

ños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: «Solar edificable sito en Terrassa y en su calle de San Marcos, mide cinco metros de ancho por veinte de fondo o largo, ocupando una superficie de cien metros cuadrados, y lindando: por su frente o Norte, con la calle de su situación, en la que aún no se le ha asignado número de policía municipal; por la izquierda, entrando, con Ramón Tarrés Prat; por la derecha, con finca de Antonio Pueyo Lafuerza y Natividad Buetas Ramón, y por la espalda con Antonia Simó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.193, libro 274, de la sección segunda, folio 128, finca 11.941, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta de este primer lote el 75 por 100 de dicha suma, es decir 750.000 pesetas.

Lote segundo: «Porción de terreno edificable en Terrassa, partida Aymerigas, que ocupa una extensión de doscientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos noventa y tres palmos y cincuenta y seis décimos de palmo, midiendo diez metros de ancho por veinte de fondo. Linda: por su frente o Norte, con la calle San Marcos, llamada antes 21-C; por la izquierda, entrando, con un pasaje particular; por la derecha, con Alvaro Vinyals Aguilera, y por el fondo, con el mismo señor Vinyals.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.183, libro 270, de la sección segunda, folio 162 vuelto, finca número 11.639, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta de este segundo lote el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 2.250.000 pesetas.

Lote tercero: «Una casa de bajos solamente con patio detrás, hoy derruida y convertida en solar, sita en Terrassa, calle de Watt, número treinta. Mide veintidós palmos de ancho por ciento treinta y dos de fondo o largo aproximadamente, ocupando una superficie de ciento nueve metros setecientos diecisiete milímetros cuadrados. Linda: por su frente o Sur, con dicha calle; por la derecha, saliendo, o Poniente, con terreno de sucesores de José Mallofré Puigmartí; por la izquierda parte con Ramón Rubinat y María Suana, parte con José Gómez y parte con María Vinyals, y por el fondo, con Felio Puig.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 111, libro 21, de la sección primera, folio 101, finca 6.303, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 4.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta de este tercer lote el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—4.614-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Grandes Almacenes Tarragona, S. A.» contra «Construcciones Electro Metalúrgicas, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno sito en Gavá, de superficie 5.923 metros cuadrados, equivalentes a 156.702 palmas cuadradas. Linda: Norte, Román Sereno; Este, porción de la misma procedencia; Sur, Justo Tutusaus y Rosa Satori; Oeste, mediante zanja, Antonio Esteve.»

Inscrita en el Registro de Hospitalet, tomo 1.053, libro 108 de Gavá, folio 241, finca 7.590.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de abril de 1980.—El Secretario.—4.516-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 sección C, en providencia de 23 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664 de 1977, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Alge, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número veintiuno o piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con entrada con la calle Alpes, sin número, y con fachadas también a las calles de Gerona y Llérida y al chaflán que éstas forman en su unión, escalera A, vivienda con identidad descriptiva que el departamento número siete, situado en el piso entresuelo. Inscripción primera, finca 3.510; folio 23, tomo 1.666, libro 29, Registro de la Propiedad

de Hospitalet. Vivienda de superficie setenta y cuatro metros cuadrados; lindante, frente, Norte, con la puerta primera del mismo piso en la escalera B y el patio de luces; al fondo, Sur, con la calle Llérida; a la derecha, entrando, Oeste, con finca de que procede, y a la izquierda, Este, con la puerta 2.ª de los mismos pisos y escalera, patio de luces y caja de la escalera. Coeficiente 1,35 por 100.»

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas veinticinco mil pesetas,

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de junio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del paseo de Luis Companys de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de abril de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.728-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 601/1976-D, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Jorge Argemí Vidal y doña Ana María Cardús Ribot, domiciliados en ésta, calle Maignón, 10, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por todo su valor peritado, término de veinte días, de una dozava parte indivisa de la nuda propiedad y una dozava parte indivisa del pleno dominio, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—«Edificio fábrica sito en Tarrasa (Barcelona), con frente a la calle García Humet, números 24, 26 y 38, con espalda y salida a la calle de San Antonio, 19. El solar ocupa una superficie de ochocientos noventa metros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos sesenta y tres pies veinte decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja ochocientos metros cuadrados, o sea, diez mil trescientos cuatro pies, en planta principal, seiscientos metros cuadrados, y en dos plantas en la calle San Antonio, sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle García Humet; por la derecha, entrando, con Juan Carreras; por la izquierda, con Manuel Vallhonrat, y por el testero, el mismo señor Vallhonrat y calle San Antonio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 796, libro 261, sección 1.ª, folios 31 y 32, finca 6.577.

Valorada en dos millones de pesetas. Segunda.—«Grupo de edificios situado en

la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle Joaquín de Paz, 52, 54 y 56, y espaldas a la de San José, números 47, 49 y 51. El solar ocupa setecientos treinta y dos metros dieciséis centímetros, cuadrados, o sea, nueve mil cuatrocientos treinta pies cuadrados; estando edificado en tres plantas el edificio de la calle Joaquín de Paz, 52, en sesenta y ocho metros cuadrados, o sea, ochocientos setenta y cinco pies cuadrados; en dos plantas el edificio en la misma calle, números 54 y 56, en ochocientos metros cuadrados, o sea, 2.576 pies cuadrados; en dos plantas del edificio de la calle San José, en ciento setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 2.286 pies cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Joaquín de Paz; por la derecha, entrando, con Juan Nicolás Puig y Eusebio Nogueras; por la izquierda, con Francisco Puig, y por el testero, con la calle San José.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa a los tomos 781 y 1.736, libros 256 y 383 de la sección 1.ª, folios números 30 y 184, finca 6.578.

Valorada en un millón quinientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 27 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, títulos con los que deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a los bienes.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales. Que las consignaciones verificadas serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 28 de abril de 1980.—El Juez, Juan Marín.—El Secretario.—4.844-C.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127 de 1979-S, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Pedro Fortuny Olaria, en reclamación de 303.102 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad

en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate cuatrocientas veinte mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de julio, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Piso primero, puerta 1.ª; urbana que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Esplugas de Llobregat, calle Laureano Miró, 99 (hoy 203) de superficie 51 metros cuadrados, compuesto de recibidor, cocina, lavadero, aseo, comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con Juan Serra; por la izquierda, con Bartolomé Asmarats; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el entresuelo 1.º, y por encima con el 2.º 1.ª».

Inscrita en el Registro de San Felú de Llobregat en el tomo 922, libro 78 de Esplugas, folio 165, finca número 4.947, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Barcelona, 28 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 6.947-E.

#### BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Francisco Bengoechea Matias y esposa sobre ejecución hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 20 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 1-A, o lonja izquierda, del portal que forma parte de la casa cuadruple, con frente a la calle Carlos VII, de Basauri, antes sin número, hoy número 24.

Pactado el tipo de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.112.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1980. El Magistrado - Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—8.723-E.

\*

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 497 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Construcciones del Galindo, S. A.», representada por el Procurador don Alberto Olaortúa Unceta; en cuyo expediente, y por proveído de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, por medio del cual se hace saber: Que se ha tenido por solicitada suspensión de pagos por «Construcciones del Galindo, S. A.», habiendo sido designados como Interventores judiciales don Eduardo Ansotegui Cámara, mayor de edad, Intendente Mercantil; don José María Beltrán de Heredia, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y don José Mariñelarena Navarro, mayor de edad, casado, de «Celmán, S. A.», este último por el primer tercio de acreedores; lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1980.—El Magistrado - Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—2.586-3.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y bajo el número 1.084 de 1979, se sigue expediente instancia de doña María Moya Moya, mayor de edad, ama de casa y de esta vecindad, con domicilio en calle Doctor Manuel Villegas, 11, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Rioz Guerra, hijo de don Bartolomé y de doña María, natural de Alhama de Granada, del que las últimas noticias habidas fueron su estancia, aproximadamente, en los años 1937 ó 1938, en Cuevas de Vinromá, provincia de Castellón, donde había sido movilizado, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias de su existencia.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—7.082-E.

\*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 475-1979, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Jacinto Arjona Artacho, mayor de edad, casado con doña Josefa Arcas Pérez, vecinos de Benamejí, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Tierra calma con era empedrada, en el partido Camino de Aguilar o Cañada del Calvario, término de Benamejí, de cabida nueve celemines y uno y medio cuartillos, equivalentes a cuarenta y nueve áreas diez centiáreas y noventa y dos y medio decímetros cuadrados, la que linda: al Norte y Este, tierras de doña Teresa Leiva Ojeda; al Sur, con el paredón del partido y tierras de don José Ariza Montes, y a Poniente, con el camino de Aguilar; contiene esta finca las siguientes edificaciones que constituyen unidad orgánica de explotación industrial, situada dentro de un perímetro determinado y formando un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí:

1. Nave para imprimación de maderas, de treinta y dos metros de largo por diez de ancho.
2. Nave de lijado y pulimentado de madera, de veintiocho metros de longitud por diez de anchura.
3. Nave de montaje, de veintiocho metros de longitud por diez de anchura.
4. Nave a un agua, para almacén, de doce metros de longitud por cuatro de anchura.
5. Caseta y centro de transformación de energía eléctrica, de unos ocho metros cuadrados.

Todas estas edificaciones se han realizado conforme al proyecto y según normas vigentes de construcción; se hallan del perímetro de la finca y distribuidas según las conveniencias de la explotación industrial y han sido construidas con cubierta y pilares metálicos revestidos de obra y cubierta de uralita y a dos aguas, salvo la descrita en el número 4, y constan todas de una sola planta. Igualmente se halla en construcción, actualmente en estado de cimentación a concluir, una nave de cuarenta y ocho metros de longitud por veinte metros de anchura y de características técnicas similares a las anteriores.»

Inscrita al tomo 644, folio 228 vuelto, finca 5.932, inscripción 5.ª, en el Registro de la Propiedad de Rute.

Tipo fijado para la subasta, 2.404.200 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en cantidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1980. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario.—4.748-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 125-1979, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Julio Castelló Roselló, casado con doña Matilde Garrido Juan, mayores de edad, vecinos de Pozoblanco, se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

«Una casa situada en la calle Villanueva de Córdoba, de Pozoblanco, señalada con el número cincuenta y nueve, que comprende una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, y consta de planta baja y piso. La planta baja está compuesta de pasillo de entrada, dos habitaciones, comedor, cocina, despensa, aseo, varios locales auxiliares, almacén y cocheras, con patio en el centro. Comprende lo edificado una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, y el resto de cincuenta metros cuadrados destinado a patio. Y la planta alta tiene su entrada mediante escalera de acceso que parte del pasillo de la planta baja, y consta de recibidor, sala de estar, cinco habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño y terraza con lavadero y servicios, comprendiendo una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada y espalda, con casa y patios de herederos de don Ildefonso Castro Ruiz, y por la izquierda, con casa de don Francisco Moreno Dueñas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 107 del tomo 618, libro 174, finca número 12.023, inscripción primera.

Tipo fijado para la subasta la cantidad de 875.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 10 de julio, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 25 de abril de 1980.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—4.747-C.

## GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos número 1384-79, seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Francisco Barral Fernández, doña María del Carmen Arroyo Martín, don Pedro Martín Regalado, doña María Victoria Serrano Muñoz, don Emilio Fiz Montero y doña Ana del Teso Martín, en reclamación de saldo de un préstamo, sus intereses, costas y gastos garantizado con hipoteca, en los que, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca propia de don Pedro Martín Regalado.—Finca número 112 del polígono 5 del plan general, o sea rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «La Vía», Ayuntamiento de Alba de Tormes, es la finca número 6.221 del Registro de Alba. Superficie 3 hectáreas 81 áreas 90 centiáreas, valorada en 4.020.000 pesetas.

2. Finca propia, por mitad y proindiviso, de don Pedro Martín Regalado y don Francisco Barral Fernández.—Finca número 119 del polígono 5, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «El Ventorro», Ayuntamiento de Alba de Tormes, de cabida 3 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas, y es la finca número 6.228 del Registro de Alba, valorada en 2.670.000 pesetas.

3. Finca propia por mitad y proindiviso, de don Pedro Martín Regalado y don Francisco Barral Fernández.—Finca urbana, en Salamanca, en la calle de Los Churiguera, sin número, mide una superficie de 154,54 metros cuadrados. Es la finca número 18.159 del Registro de Salamanca, valorada en 2.670.000 pesetas.

4. Finca propia del avalista don Emilio Fiz Montero.—Parcela de terreno en término de Los Villares de la Reina, al sitio del «Cano de las Pimientas» o «Cano de Los Pimientos», que mide una superficie de 5.000 metros cuadrados, es la finca número 5.152 del Registro de Salamanca, valorada en 14.740.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de julio, a las once horas; previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad por la que han sido valoradas cada una de dichas fincas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

3.º Que los autos y las certificaciones prevenidas en la regla 4.ª del precepto por que se rige el procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Granada, 16 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.681-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 8 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta pública, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 988 de 1977, que se sigue a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Miguel González Arestin y doña María Concepción Fernández Taboada, de la siguiente finca:

«Piso denominado séptimo; escalera A de la casa en Madrid, número 134 triplicado, hoy 138 de la calle Joaquín García Morato, con vuelta a la de Cristóbal Bordiú, que consta de vestíbulo, siete habitaciones, cuarto de baño, office y dos aseos. Linda, tomando sus linderos, como de la finca total: frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, casa número ciento treinta y cuatro duplicado; izquierda, calle de Cristóbal Bordiú, y fondo, patio de escalera y piso séptimo izquierda, escalera B; y tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Es anejo a este piso el cuarto trastero número 9, que linda: por frente, sótano, tienda número 1; derecha, pasillo; izquierda, calle Cristóbal Bordiú, y fondo, trasero número diez.»

Valorado en 6.350.000 pesetas.

### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de valoración.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 23 de abril de 1980. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.823-C.

### HOSPITALET

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 437 de 1979, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Vinos, S. A.», representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la Compañía mercantil «Construcciones G. Serrano, S. A.», con domicilio último conocido en Madrid, Paseo de la Habana, número 12; don Francisco José Mellado Cot, don José María Fernández Rodríguez y don José Bordas Cifra, vecinos de Barcelona, sobre reclamación de daños y perjuicios (cuantía: 20.625.642 pesetas), por medio del presente se emplaza al legal representante de la Entidad codemandada «Construcciones G. Serrano, S. A.», dado su actual ignorado paradero, para que en el término de nueve días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del presente, comparezca en forma en los indicados autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndosele saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos producidos con la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Hospitalet, 18 de marzo de 1980.—El Secretario.—2.565-16.

## LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada ante este Juzgado la declaración del estado de suspensión de pagos por la Entidad «Modefine, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Ingenieros Pino y Amorena, 2, bajo, habiendo quedado y registrado el expediente con el número 197 de 1980, apareciendo del balance presentado por la Entidad solicitante un activo realizable de 24.366.445,13 y un pasivo exigible de 21.693.313,03 pesetas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Logroño, 22 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Marino Iracheta Iribarren. El Secretario.—4.576-C.

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente señalado con el número 198 de 1980, en el que por providencia de esta fecha se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Manuel Roldán Pastor, con domicilio en esta ciudad, calle Pérez Galdós, 31, 1.º, habiendo presentado balance con un activo realizable de 116.775.843,94 pesetas y un pasivo exigible de 82.531.205,52 pesetas.

Y para que conste a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 23 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—4.577-C.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

Don José Vila Rius, Juez de Primera Instancia, por sustitución, del de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 115 de 1979, se siguen por doña Antonia Epifanía Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Garafía, con domicilio en Santo Domingo, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Delfín Julián Indalecio Rodríguez Brito, natural de Garafía, nacido el día 19 de junio de 1897, y que se ausentó de su domicilio marchando al monte al comenzar la guerra civil española, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 26 de diciembre de 1979.—El Juez, José Vila Rius.—El Secretario accidental.—3.909-C.

y 2.º 21-5-1980

## MADRID

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se hace saber por el presente, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, se sigue, bajo el número 1.693/79, expediente para la declaración de fallecimiento de don Nicolás Grande Grande, nacido en Gallegos (Segovia) el 10 de septiembre de 1903, hijo de Pedro y Engracia, vecino que fue de Madrid, calle Hermanos de Pablos, 10, que durante la guerra civil estuvo en el Ejército Republicano, y del que no se tienen noticias desde febrero de 1939, promovido por su esposa doña Elena López-Palomino Raso.

Lo que se hace saber a cuantos puedan tener interés o conocer el paradero del

mismo, para que puedan comparecer ante este Juzgado a exponerlo, en el plazo de quince días.

Dado en Madrid, y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 19 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario. 6.775-E. 1.º 25-1-1980

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue con el número 1.163-79, a instancia de la Entidad «Mercurio Films, S. A.», por medio del presente se hace saber haber sido nombrado como Interventor acreedor en dicho expediente a la Entidad «C.I.C.O.S.A.», en la persona que por la misma se designara al efecto, habiendo sido designado a tales fines a don Demetrio Bravo Sánchez, que tiene aceptado y jurado su cargo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. El Secretario.—2.590-3.

## Cédula de citación de remate y de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa de la plaza de Castilla de esta capital, con el número 1.516/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don José Angel Secundino López-Lado, sobre reclamación de 32.000 pesetas de principal y otras 18.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia Juez, Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, señor Carreras.—El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, y desconociéndose el actual domicilio del demandado don José Angel Secundino López-Lado, de conformidad con lo que autoriza el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta sin previo requerimiento personal, y siempre que sea de la propiedad del mencionado demandado el embargo del piso cuarto, puerta número uno del portal tres del edificio radicado en el polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en el término municipal de Leganés, que es el bloque I de la manzana 10 de la urbanización «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en cuanto sea suficiente a cubrir lo reclamado en estos autos. Notifíquese a la esposa de dicho demandado, doña María Luisa Álvarez García, la existencia de este procedimiento y el embargo trabado en el mismo sobre el piso mencionado, a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley Hipotecaria, cuya notificación se efectuará por medio de edictos fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Y de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la misma Ley de enjuiciar, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la misma, cítese de remate al mencionado deudor, también por medio de edictos fijados y publicados en legal forma, y en el sitio y periódicos indicados, en los que se hará expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento personal, y en los que se concederá al demandado el plazo de nueve días

para que comparezca en estos autos con Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución despaohada, si le convinere, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifica. Los edictos que se expidan para publicar en aludidos periódicos oficiales entrégense al Procurador actor para que cuide de su inserción.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada. (Rubricados.)»

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al demandado don José Angel Secundino López-Lado, y de notificación, a los efectos mencionados, a la esposa del mismo, doña María Luisa Álvarez García, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.493-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 933/78 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Mallas Metálicas, S. A.», contra don José Sánchez Arjona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, por quiebra de la anteriormente celebrada.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los inmuebles que nos ocupan salen a subasta por el precio de seis millones de pesetas cada uno, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

A) Número 23.—Piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, calle Almería, número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia. Tiene su acceso por la escalera derecha del edificio; ocupa una superficie de 125 metros 30 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y en zona de servicio, oficio, cocina y una habitación para el servicio y cuarto de aseo. Tiene además una terraza principal a fachada y un tendedero a patio de manzana. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Almería; izquierda, con patio de manzana; al frente, con rellano y hueco de la escalera, hueco de ascensores y piso izquierda de su misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz, de la que se segregó la principal.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,57 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, tomo 1.055, folio 193, finca 45.498, inscripción segunda.

B) Número 24.—Piso cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, en la calle de Almería, número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia. Tiene acceso por la escalera derecha del edificio, ocupa una superficie construida de 114 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y en zona de servicio, oficio, cocina, una habitación de servicio y aseo de servicio; tiene además una terraza principal a fachada y un tendedero a patio de manzana. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su misma planta y dos patios; izquierda, con calle de Almería; al frente, con piso derecha de su misma planta, hueco de ascensores, rellano y hueco de la escalera derecha, y por el fondo, con patio y piso letra C de su misma planta.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,38 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, tomo 1.055, folio 196, finca 45.500, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 5.625-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 144/75-D, a instancia del Procurador señor O. Cañavate, en nombre de «Claas Ibérica, S. A.», contra don Manuel García Nicolás y don Víctor García Gutiérrez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, los siguientes bienes:

«1.º Mitad indivisa de una casa de la villa de Puebla de Don Rodrigo, su calle de Barracón, número 15, de planta baja encarenada con corral, que linda: derecha de su entrada, casa de don León Arias; izquierda, de don Bruno Herrera, y al Oeste, digo, fondo, corral de Abilio de la Monja. Inscripción: tomo 280, libro 8, folio 228, finca número 841, inscripciones primera y segunda.»

«2.º Una tierra secano cereal, en igual término municipal que la anterior de Puebla de Don Rodrigo, en el sitio llamado "Higueruelas", de 32 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, Leovigildo Pérez; Sur, de esta caudal; Este, quinto de las "Higueruelas", y al Oeste, río Guadiana. Inscripción: tomo 280, libro 8, folio 231, finca número 816, inscripciones primera y segunda.»

«3.º Mitad indivisa de otra tierra, secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Cerca de la Vega", de una hectárea 28 áreas 79 centiáreas; linda: Norte, Evaristo Calero; Sur, herederos de José Antonio Paramio; Este y Oeste, calleja de servidumbre. Inscripción al tomo 280, libro 8, folio 273, finca número 822, inscripciones primera y segunda.»

«4.º Que linda: al Norte, calleja de servidumbre; Sur, también calleja de servidumbre, y al Oeste, de este caudal. Inscripción: tomo 280, libro 8, folio 239, finca 824, inscripciones primera y segunda.»

«5.º Otra tierra, secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Pedazo del Plantío", de una hectárea, que linda: Norte, de este caudal; Sur, Justo Calero; Este y Oeste, "Quinto de Valdehorino". Inscrita: tomo número 280, libro 8, folio 241, finca número 826, inscripciones primera y segunda.»

«6.º Otra tierra, secano cereal, en

igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Cerca de las Eras", de 83 áreas 34 centiáreas, que linda: al Norte, Amparo Guijarro; Sur, terreno del Municipio; Este, Victoriana Muñoz, y al Oeste, de este caudal. Inscripción: tomo 280, libro 8, folio 244, finca número 829, inscripciones primera y segunda.»

«7.º Otra tierra secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "La Siega", de 66 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Timoteo Blasco; Sur, Francisca López; Este, terreno del Estado, y al Oeste, de este caudal. Inscripción al tomo 306, libro 9, folio 4, finca número 839, inscripciones primera y segunda.»

«8.º Olivar con 50 olivos, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Olivar de Facundo", de 50 áreas, que linda: al Norte, Ezequiel Godoy; Sur, Cristina García; Este, Ezequiel Godoy, y al Oeste, calleja de servidumbre. Inscripción: tomo 306, libro 9, folio 9, finca número 844, inscripciones primera y segunda.»

«9.º Otra tierra, secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Cerca de la Calle Larga", de 18 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Cristina García; Sur, Anastasio García; Este, carretera de Villarta, y al Oeste, Tomás Grano de Oro. Inscrita al tomo 306, libro 9, folio 12, finca número 874, inscripciones primera y segunda.»

«10. Otra tierra, secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Cerca de la Tierra", de 5 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, varios vecinos; Sur, carretera; Este, Anastasio García, y al Oeste, Victoria García. Inscripciones primera y segunda.»

«11. Otra tierra, olivar con 30 olivos, en el mismo término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Peñas Lisas", de 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Justo Calero; Sur, Cristina García; Este, vereda de Peñas Lisas, y al Oeste, Victoriano Muñoz. Inscrita al tomo número 306, libro 9, folio 19, finca número 854, inscripciones primera y segunda.»

«12. Una tierra en igual término municipal que las anteriores, en el sitio llamado "Higueruelas", de 2 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas, que linda: al Norte, "Quinto de Valdecristo"; Este, Facundo Pérez; Sur, río Guadiana, y al Oeste, Pablo Calero. Inscrita al folio número 32, tomo 234, libro 6, finca número 332, inscripción segunda.»

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo al tipo que luego se dirá y condiciones que igualmente se expresan.

Las fincas han sido valoradas en 500.000 pesetas la primera; 32.200 pesetas la segunda; 32.197 pesetas la tercera; 50.000 pesetas la cuarta; 83.340 pesetas la quinta; 26.268 pesetas la sexta; 25.000 pesetas la séptima; 750.000 pesetas la octava; 1.250.000 pesetas la novena; 9.000 pesetas la décima; 257.700 pesetas la undécima.

Las condiciones que han de regir en la subasta son las siguientes:

1.ª Las fincas de referencia salen a subasta por los tipos de tasación antes referidos, menos el 25 por 100 de dichos tipos, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los bienes de referencia salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, encontrándose los antecedentes necesarios de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el rematante lo acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.456-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, con el número 585-1980, de don José Márquez Lorient, nacido en Madrid el 29 de abril de 1912, hijo de Manuel y Presentación, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Orense, 25, finca hoy desaparecida, convivía con doña Carmen Juanas Roa, ignorándose si se encontraba unido a la misma material o legalmente, y que salió de España en febrero de 1939, pasando a Francia, donde estuvo en un campo de concentración y posteriormente al Norte de África, desde donde se recibieron algunas cartas suyas, siendo las últimas del año 1941, sin haber vuelto a tener más noticias sobre su existencia o paradero. Instado por su hermano don Julio Márquez Lorient, vecino de Madrid, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1980.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.943-C.

y 2.ª 21-5-1980

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 481/80-AM, se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Renata Hildegard Winkler Becker, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Madrid, hija de Martha y de Alois, nacida en Hanweiler-Saar (Alemania) el 4 de junio de 1941, a instancia de doña Heliodora Gómez Escalante, representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual; habiéndose acordado publicar el presente dando conocimiento de la existencia del expediente, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, cuyo edicto se publicará por dos veces y con intervalo de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado - Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—4.761-C. 1.ª 21-5-1980

\*

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 2 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza Castilla, segunda planta), y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/79, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en Fuenlabrada,

calle Santa Ana, número 8, 9.º D, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del citado tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, del Registro de la Propiedad se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

Piso noveno, letra D, situado en la novena planta alta de la casa en Fuenlabrada, paraje de La Vereda de los Ganuzos y Mesa de Santa Ana, del edificio III de la urbanización «Las Heras», número 1 (actualmente calle Santa Ana, número 8, de 81,61 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño; e inscrito al tomo 1.081, libro 340 de Fuenlabrada, folio 127, finca número 29.328, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1980. El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—4.645-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 553 de 1980 expediente de declaración de fallecimiento de don Alfredo Ruiz Blanco, instado por su hija doña Adela Ruiz Hernández.

En tal expediente he acordado, por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente que don Alfredo Blanco Martín, que usaba los apellidos Ruiz y Blanco, natural de Granada, hijo natural de Adela Blanco Martín, casado con doña Angeles Hernández Pérez, desapareció de su domicilio en el año 1916, a la edad de treinta y siete años, sin que desde entonces se hayan tenido de él más noticias; lo que se hace público para general conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.530-C.

1.ª 21-5-1980

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.734 de 1978, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Luis Cogollor Gómez y doña María Isabel Arroyo Montánchez, en los cuales, por providencia de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«En Madrid, calle Seseña, número veintiséis.—Vivienda letra C de la casa número veintiséis de la calle de Seseña (bloque dos del conjunto Amón). Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Se distribu-

ye en "hall", cocina con tendedero, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, escalera y letra A; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, con vivienda letra D y fondo, con proyección del vuelo del subconjunto B. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número quince, situado en la planta de primer sótano del edificio, y la plaza de garaje número veintiséis, situada en la planta de primer sótano del garaje.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,53 por 100 respecto del total valor del conjunto.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.335, folio 157, finca número 99.337, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, piso 4.º, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a 21 de abril de 1980. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.651-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158 de 1978 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Lalombí Alvarez, en nombre y representación de «Caja Española de Finanzas, S. A.», contra «Liofilización de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Barranco denominado del Llop, o sea, un trozo de monte, situado en término de Antella, partida de la Isleta, que tiene una cávida de quinientos dieciséis hanegadas y un cuartón, equivalentes a cuarenta y dos hectáreas noventa áreas. Es de tierra monte con algarrobos, pinos, leñas bajas y esparto; de cuya superficie, treinta y dos hectáreas ochenta y nueve áreas ochenta centiáreas está plantada de pinos, y el resto, o sea, diez hectáreas veinte centiáreas, de leñas bajas. Linda: Norte, camino de los Altos; Sur y Este, monte de propios del Ayuntamiento de Antella, y Oeste, monte de propios del Ayuntamiento de Antella y Salvador Peris Sanchís. Es la parcela quince del polígono uno.»

Título: Le pertenece la finca descrita, por aportación que hicieron los socios doña Josefa Carabal Gregorio y otros en la escritura constitucional, anteriormente reseñada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberque al tomo 293, libro

24 de Antella, folio 112, finca número 1.442, inscripción séptima.

«Edificio industrial sito en término de Carlet (Valencia), con frente a la carretera de Carlet a Valencia, compuesto de dos cuerpos; uno de planta baja destinado a nave industrial, de dos mil trescientos ochenta metros cuadrados, y el otro de dos plantas, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, en junto, destinados a oficinas, o sea, en total dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados edificadas, sobre parte de los diecinueve mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados que tiene el terreno sobre el que se encuentran dichas edificaciones. Linda: al frente, Norte, con la carretera de Carlet a Valencia; derecha, entrando, Oeste, parte con Ramón Ramos y parte con la acequia Forcuetas; izquierda, Este, parte Fernando García y parte Domingo Bonafé, y fondo, Sur, parte María Ocheda y parte José Hervás.»

Título: Le pertenece la finca descrita, en cuanto a la porción de terreno, por haberla formado por agrupación de otros cuatro predios, colindantes entre sí, que adquirió dicha Sociedad, por diferentes títulos de compra; y en cuanto a la obra nueva del edificio industrial, por haberla construido a sus expensas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Joaquín Antuña Montoto, el día 3 de julio de 1974, bajo el número 5.675 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.264 del archivo, libro 202 del Ayuntamiento de Carlet, folios 228 y 229, finca número 16.087, inscripciones primera de agrupación y segunda de obra nueva.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 26 de junio de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones quinientas mil pesetas, para la primera finca, y el de veintiocho millones quinientas mil pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de abril de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.455-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 29/79-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Compañía Castella-

na de Parcelaciones, S. A.» (COPASA), contra don Felipe González Bardera, vecino de San Fernando de Henares, urbanización «Copasa», bloque 4, piso 2.º, letra B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que se describe a continuación:

«Urbana.—Piso segundo letra B, situado en la segunda planta del edificio número cuatro, situado en el solar número cuatro en la urbanización "Copasa", en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y seis coma noventa y seis metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, escalera y resto de finca matriz; izquierda, entrando, vivienda letra A de su misma planta, y derecha y fondo, parcela de la que procede el solar. Cuota, seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.659, libro 54, folio 139, finca número 4.271, inscripción primera.

Ha sido tasado pericialmente en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 26 de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble.

Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.454-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, con el número 1.076-77, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventos Masana y «Cavas Raventos Catusus, Sociedad Anónima». San Pedro, número 8, de Villafranca de Panades (Barcelona), cuantía 5.248.645 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento y que son las siguientes:

1.ª Porción de terreno circuido de paredes y con cubierta en la parte posterior, de superficie aproximada novecientos setenta y siete metros cuadrados cuatrocientos veintisiete milímetros también cuadrados, situada en la villa de Villafranca del Panades, calle San Antonio, donde se halla señalada con el número 18; y tiene su frente y linda: A la derecha, entrando, parte con Manuela Romagosa, parte con herederos de José Rave-

lla, parte con José Batlle, y parte con don Juan Raventos; a la izquierda, con María Vía, y a la espalda, parte con sucesores de Joaquín Martorell y parte con don Francisco Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panades, al folio 168, del libro 193, finca 6.035, inscripción 1.ª

2.ª «Patio en la calle San Julián, del término municipal de Villafranca del Panades, de superficie veinticinco metros de fachada por treinta y cinco metros de fondo; lindante: Por el mediodía, frente, con la calle San Julián; por la derecha, entrando, Oriente, con herederos de José Giralt Guasch; por la espalda, Cierzo, y por la izquierda, poniente, con finca y tierra de herederos de Antonio Janes.

Inscrita en dicho Registro al folio 26 vuelto del libro 95, finca 3.516, inscripción 5.ª

3.ª Porción de terreno, que forma dos patios o solares, circuida de paredes, de extensión superficial cincuenta palmos de latitud, equivalentes a nueve metros setecientos dieciocho milímetros, por ciento veinticinco palmos de longitud o sean veinticuatro metros doscientos noventa y siete milímetros, todo poco más o menos, situado en Villafranca del Panades, en la calle de San Félix, y antes, extramuros de la misma Villa y punto llamado «Adobaría den Jane», señalados dichos patios de número 3; y lindan: Por el Oriente, frente, con dicha calle de San Félix; por mediodía, derecha, con José Mitjan, Julián Roses y José Giralt; por Poniente, espalda, con terreno de doña Filomena Oriol y Fornelio; y por Cierzo, izquierda, con Antonio Miro y Valles.

Inscrita en dicho Registro, al folio 78 del libro 109, finca 3.981, inscripción 4.ª

Las anteriores fincas son de la propiedad de «Cavas Raventos Catusus, S. A.»

De la propiedad de don Juan Pujol Puig y doña María Raventos Masana:

4.ª Número 1.—Local de negocio de la casa sita en Villafranca del Panades, calle del General Prim, señalada con los números 5, 7 y 9; se compone de:

A) Planta baja de la finca, con puerta de acceso directo a la calle de su situación, de superficie mil cuatrocientos catorce metros cuadrados, con exclusión de la caja de escalera y de la vivienda del portero, dividida en vestíbulo, salón, cuarto de aseo, dos cuartos interiores y una gran nave; lindante: Por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera, la vienda del portero y con Antonio Amadó y los hermanos Figueras; por la espalda, con «Cavas Raventos Catusus, Sociedad Anónima», y con María Vía; por la derecha, con María Vía.

B) Todo el semisótano de la finca, de superficie, con exclusión del espacio de la caja de la escalera, mil trescientos quince metros cuadrados; lindante: Por la izquierda, fondo y derecha, con los mismos linderos generales de la total finca, y además por la izquierda, con la caja de la escalera a la que abre la puerta.

C) Todo el sotano del edificio, de extensión mil trescientos quince metros cuadrados, descontando el espacio que ocupa la caja de la escalera a la que abre la puerta; y lindante: Por la derecha, fondo, e izquierda, con el subsuelo de los colindantes generales de la total finca, y además por la izquierda, entrando, con dicha caja de la escalera. Las tres descritas plantas de sótano, semisótano y bajos, que constituyen todo este local de negocio número 1 disponen, además, de una escalera interior y exclusiva que les comunica entre sí; Habiéndosele asignado, con respecto al valor total del edificio, una cuota o proporcionalidad del treinta cinco por ciento.

Inscrita al folio 103 del libro 222, finca número 7.455, inscripción 1.ª del mismo Registro.

5.ª Número dos.—Local de negocio, único en el piso entresuelo, de la casa sita en Villafranca del Panades, calle del

General Prim, señalada con los números 5, 7 y 9, de superficie 1.205 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres pasillos, dieciocho departamentos o dependencias y dos cuartos de aseo; lindante: Por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera, con Antonio Amadó y los hermanos Figueras, y con ámbito sin edificar de la misma finca; por la espalda, asimismo, con ámbito sin edificar de la propia finca y María Vía; por la derecha, también con María Vía; habiéndosele proporcionado el 19 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 106 del libro 222 finca número 7.456, inscripción 1.ª

6.ª Número tres.—Vivienda única en el piso primero de la casa sita en Villafranca del Panades, calle del General Prim, señalada con los números, 5, 7 y 9, de superficie quinientos dieciséis metros cuadrados, que se compone de recibidor, tres pasillos, comedor, cocina con obrador y despensa, diez habitaciones, cinco de ellas con baño, tres cuartos interiores, dos cuartos de armarios y cuatro cuartos de aseo; lindante: Por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera y con Antonio Amadó; por el fondo, con el ámbito sin edificar de la finca, y por la derecha, también con el ámbito sin edificar de la propia finca; habiéndosele asignado con respecto al valor total del edificio una cuota o proporcionalidad del veintinueve por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al folio 109 del libro 222, finca número 7.457, inscripción 1.ª

7.ª Número cuatro.—Vivienda única y en periodo de reconstrucción en el piso segundo o última planta en altura de la casa sita en Villafranca del Panades, calle del General Prim, señalada con los números 5, 7 y 9, de superficie quinientos dieciséis metros cuadrados, que se compone de recibidor, tres pasillos, comedor, cocina con obrador y despensa, diez habitaciones, cinco de ellas con baño, tres cuartos interiores, dos cuartos armarios y cuatro cuartos de aseo; lindante: Por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera y con Antonio Amadó; y por el fondo, con la derecha, entrando, con el ámbito sin edificar de la finca; habiéndosele asignado con respecto al valor del total edificio una cuota o proporcionalidad de veintitrés por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al folio 112 del libro 222, finca número 7.458, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sito en plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo sicitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que son las siguientes:

Para la 1.ª finca: 4.868.368,75 pesetas.  
Para la 2.ª finca: 1.286.431,25 pesetas.  
Para la 3.ª finca: 355.408,25 pesetas.  
Para la 4.ª finca: 10.008.518,75 pesetas.  
Para la 5.ª finca: 1.609.781,25 pesetas.  
Para la 6.ª finca: 578.408,25 pesetas.  
Para la 7.ª finca: 248.087,50 pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.745-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.109/1979, autos de concurso voluntario de acreedores de don Juan Castillejo Carvajal, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, habiéndose celebrado en el día de hoy Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, y habiendo éste recaído en «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», en la persona física de don José Ramón Ros Soriano; «Banco de Europa, S. A.», en las personas físicas de don Recaredo Jiménez Jiménez y en don José Rodríguez Mendoza, todos ellos vecinos de esta capital, con domicilio, respectivamente, en calle Ayala, 150, 4.º A; avenida del Generalísimo, 50, 6.º izquierda, y calle Isaac Peral, 43, 5.º A.

Lo que se publica por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado, con la prevención de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.488-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor del Moral Lirio, contra doña Pilar Martínez Maceiras y don Generoso Llinares Alvarez, vecinos de Madrid, en avenida de América, número 60, 1.º derecha, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los de mandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de junio próximo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta 1.ª de la casa número 1 del bloque B-10, del Parque de las Avenidas de esta capital, hoy avenida de América, número 60; dicha vivienda es el apartamento número 6 de la casa. Tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con escalera, patio y casa número 2 del bloque, señalada con el número 62 de la avenida de América; por la derecha, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9; izquierda, Oeste, vivienda de la izquierda de la propia casa y planta, escalera y patio, y fondo, Norte, avenida de América. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficio, lavadero, dos terrazas, principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de 4,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 97, libro 1.306, finca número 43.848.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.582-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en providencia dictada, en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.489 de 1979M., a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea, con don Serafin Llopert Rafols y su esposa, doña Pilar Massana Soler, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 850.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Piso vivienda segundo, segunda puerta, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en Vendrell, urbanización «Plata Francos», calle número 16, sin número. Tiene acceso por la escalera B del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general y parte proyección a calle número 16; derecha, entrando, piso segundo, primera puerta de la escalera B; izquierda, proyección vertical a línea de ferrocarril; dorso, proyección a resto de manzana; por arriba, el tejado, y por debajo, piso primero, segunda puerta de la escalera B. Su cuota es de siete enteros sesenta céntimos por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 614, libro 37 de esta villa, folio 185, finca 2.905, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.300.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.686-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.428/1978, a instancia de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», contra «Electroóptica Juan de la Cierva, S. A.», sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de junio de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate las anteriores.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Tierra en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid) en el Camino de la Robliza, de cabida 7 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 39 áreas y 61 centiáreas, pero según reciente medición tiene una cabida de 27.700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 893 del archivo, folio 191, libro 149 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, finca 561 duplicado, inscripción octava.

Tasada pericialmente en 58.170.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—2.519-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4-A de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 667 de orden de 1980, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Margarita Loza García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Guardiola Herrero, natural de Jumilla (Murcia), hijo de don Pedro y de doña Serafina, nacido en el año 1896, cuyo señor fue movilizado, como consecuencia de la guerra civil española, el día 6 de noviembre de 1936 y destinado al primer batallón de Obras y Certificaciones, asistiendo en el mes de junio de 1937 como combatiente a la batalla de Brunete, recibiendo diferentes heridas, a consecuencia de las cuales falleció en El Escorial (Madrid), el día 9 de junio de 1937, a los cuarenta y seis años.

Lo que se hace saber por medio del presente, a los fines determinados en el

artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.491-3.

1.º 21-5-1980

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 681-G-2 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de «Ediciones Orgaz, S. A.», sobre suspensión de pagos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Moreno y Moreno, Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta, los anteriores escritura de poder especial y escrito unanse al expediente de su razón, en el que se tiene por cumplido al Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en la representación que tiene acreditada de «Ediciones Orgaz, Sociedad Anónima», con lo que venía acordado, proveyendo al escrito inicial. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Ediciones Orgaz, S. A.», lo que se comunicará por medio de los oportunos despachos a quien lo solicite, la representación de la parte promotora de este expediente.

Dese publicidad de esta providencia, publicándose al efecto los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado; anótese esta resolución en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta capital. Queden intervenidas todas las operaciones de la deudora, designándose al efecto como Interventores al titular mercantil don Andrés Quinxá Marcos, y al Profesor mercantil don César Porras Pinto, de esta vecindad, así como al acreedor, «Aro, Artes Gráficas, S. A.», que es el tercero que figura en la lista, y por tanto se encuentra en el primer tercio por orden de los acreedores; hágase saber a dichos Interventores la designación recaída a su favor, a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer sus funciones inmediatamente, y señalándose como retribución la cantidad de doscientas pesetas diarias a cada uno de ellos. Hágaseles saber igualmente que dentro del término de sesenta días deberán emitir el dictamen prevenido en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Póngase por el Secretario que refrenda en los libros de la Sociedad, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud de suspensión de pagos conforme al artículo tercero de la tan repetida Ley, lo que se efectuará a continuación del último asiento de ellos, haciéndose constar cualquier anomalía que se observe, señalando las enmiendas, raspaduras y espacios y hojas sin llenar que existieren, en cuya nota se pondrá el visto bueno del que provee, y verificado, devuélvase dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, teniéndolos en todo momento a disposición del proveyente, o de los Interventores y de los acreedores. Comuníquese a los restantes Juzgados de igual clase de los de esta capital y a las Magistraturas de Trabajo, a los fines de lo dispuesto en los artículos cuarto y noveno de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).»

Dado en Madrid a 26 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.505-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos números 910/74, promovidos por Compañía mercantil «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino, con don Cristóbal Sánchez Migallón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Casa de planta baja, sita en término de Vallecas y su calle de Arganda o Real Arganda, números veintiuno o diecinueve, que ocupa una extensión superficial de cuatro mil quinientos setenta y ocho pies cuadrados, y linda: Fachada, la calle; derecha, Benito Romero; izquierda, Juan Minvielle, y fondo, Primitiva Graino. Teniendo asignado un líquido imponible de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. Figurando en la inscripción tercera con un superficie de trescientos setenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrita al tomo 122 del Ayuntamiento de Vallecas, folio 85, finca número 5.532 duplicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.268.800 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario 2.486-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 1.560/79, se sigue procedimiento promovido por la Entidad «Luyan, S. L.», domiciliada en esta capital, calle Virgen del Coro, número 2, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate; en cuyos autos se ha dictado auto con fecha 28 de abril, declarando a la expresada Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este referido Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, hallándose en Secretaría las actuaciones de manifiesto a los acreedores, los cuales podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 28 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—2.517-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 598.76, instados por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Noguera Izquierdo y su esposa, doña María osefa Moltó Chust, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, lotes separados compuestos por cada uno de los apartamentos que luego se describirán, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, los 18 siguientes apartamentos, embargados en el procedimiento de referencia:

1. Apartamento «dúplex», señalado con la puerta número 2 de la urbanización situada en término de Denia, partida Rota, denominada «Torre del Cerro», al frente, derecha, subiendo la escalera letra A. Está radicado en las plantas 1.ª y 2.ª con comunicación por escalerilla interior privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados más 20 metros con 19 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por su derecha, entrando, el apartamento puerta número 5 de la escalera B; izquierda, apartamento puerta 1 de este edificio, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de 4,75 por 100 (cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 530, libro 183, folio 143, finca número 22.561.

Valorado en quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

2. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 3, sito en la misma urbanización al frente, izquierda, subiendo la escalera letra A. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª, con comunicación interior por escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por su derecha, entrando, el apartamento puerta número 4 de este edificio, escalera A, e izquierda y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza solana, de 40 metros cuadrados, que cubre este apartamento y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 145, finca 22.563.

Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Valorado en seiscientos veinte mil pesetas.

3. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 5, sito en la misma urbanización, al frente, izquierda, subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas 1.ª y 2.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 8 de este edificio, escalera B; izquierda, el apartamento puerta número 2 del edificio, escalera A, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación del 4,75 por 100 (cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 149, finca 22.567.

Valorado en quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

4. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 6, sito en la misma urbanización, al frente, derecha, subiendo la escalera letra B. Está radicado en las

plantas 1.ª y 2.ª con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por su derecha, entrando, apartamento puerta número 9 de la escalera C; izquierda, apartamento puerta número 5 de este edificio, letra B, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización.

Se le asigna una participación del 4,75 por 100 (cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 151, finca 22.569.

Valorado en quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

5. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 7, sito en la misma urbanización, al frente, izquierda, subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento número 8 de este edificio, escalera B; izquierda, el apartamento puerta número 4 de la escalera A, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana, de 40 metros cuadrados, que cubre este apartamento y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 153, finca 22.571.

Valorado en seiscientos veinte mil pesetas.

6. Apartamento «dúplex», señalado con la puerta número 8, sito en la misma urbanización, al frente, derecha, subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento número 12 del edificio escalera C; izquierda, apartamento puerta número 7 de este edificio, escalera 3, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana, de 40 metros cuadrados, que cubre este apartamento y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 155, finca 22.573.

Valorado en seiscientos veinte mil pesetas.

7. Apartamento «dúplex» señalado con puerta número 9, sito en la misma urbanización, al frente, izquierda, subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas 1.ª y 2.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, con el apartamento puerta número 10 de este edificio, escalera C; izquierda, apartamento puerta número 6 del edificio, escalera B, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación del 4,75 por 100 (cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 157, finca 22.575.

Valorado en quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

8. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 10, sito en la primera urbanización, al frente, derecha, subiendo la escalera letra C. Está radicado en las

plantas 1.ª y 2.ª, con comunicación interior mediante escalerilla interior privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 13 de la escalera letra D; izquierda, el apartamento puerta número 9 de este edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación del 4,75 por 100 (cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 159, finca 22.577.

Valorado en quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

9. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 11, sito en la misma urbanización, al frente, izquierda, subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 12 de este edificio, escalera letra C; izquierda, el apartamento puerta número 8 de la escalera B, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana, de 40 metros cuadrados, que cubre este apartamento, a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 161, finca 22.579.

Valorado en seiscientos veinte mil pesetas.

10. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 12, sito en la misma urbanización, al frente, derecha, subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 15 del edificio escalera D; izquierda, el apartamento puerta número 11 de este edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana, de 40 metros cuadrados, que cubre este apartamento, y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 163, finca 22.581.

Valorado en seiscientos veinte mil pesetas.

11. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 13, sito en la misma urbanización, al frente, izquierda, subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas 1.ª y 2.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 14 de este edificio, escalera D; izquierda, el apartamento puerta número 10 del edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación del 4,75 por 100 (cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 165, finca 22.583.

Valorado en un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

12. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 14, sito en la misma urbanización, al frente, derecha, subiendo la escalera letra D. Está radicado en las

plantas 1.ª y 2.ª con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 17 de la escalera E; izquierda, el apartamento puerta número 13 de este edificio, escalera D, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación del 4,75 por 100 (cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 167, finca 22.585.

Valorado en un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

13. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 15, sito en la misma urbanización, al frente, izquierda, subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 16 de este edificio, escalera D; izquierda, el apartamento puerta número 12 del edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terreno de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana, de 40 metros cuadrados que cubre este apartamento, y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 170, finca 22.587.

Valorado en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

14. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 16, sito en la misma urbanización, al frente, derecha, subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 19 del edificio, escalera E; izquierda, el apartamento puerta número 15 de este edificio, escalera D, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana de 40 metros cuadrados, que cubre este apartamento, y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 172, finca 22.589.

Valorado en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

15. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 17, sito en la misma urbanización, al frente, izquierda, subiendo la escalera letra E. Está radicado en las plantas 1.ª y 2.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento señalado con puerta número 18 de este edificio, letra E; izquierda, el apartamento puerta número 14 del edificio, escalera D, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación del 4,75 por 100 (cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 174, finca 22.591.

Valorado en un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

18. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 18, sito en la misma urbanización, al frente, derecha, subiendo la

escalera letra E. Está radicado en las plantas 1.ª y 2.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, y por el fondo, vuelo de terrenos de la urbanización, y por izquierda, el apartamento puerta número 17 de este edificio, escalera E. Se le asigna una participación del 4,75 por 100 (cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 176, finca 22.593.

Valorado en un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

17. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 19, sito en la misma urbanización, al frente, izquierda, subiendo la escalera letra E. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 20 de este edificio, escalera letra E; izquierda, el apartamento puerta número 16 de escalera letra D, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana, de 40 metros cuadrados, que cubre este apartamento, y a la que da acceso un tramo de la escalerilla interior. Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 178, finca 22.595.

Valorado en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

18. Apartamento «dúplex», señalado con puerta número 20, sito en la misma urbanización, al frente, derecha, subiendo la escalera letra E. Está radicado en las plantas 3.ª y 4.ª, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de 109 metros 19 decímetros cuadrados, más 25,19 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, y por el fondo, vuelo de terrenos de la urbanización; izquierda, el apartamento puerta número 19 de este edificio, escalera E. Tiene como anejo la terraza-solana, de 40 metros cuadrados, que cubre este apartamento, y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación del 5,25 por 100 (cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento).

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 160, finca 22.597.

Valorado en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, situada en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada uno de los apartamentos el de su respectiva tasación señalado el final de la descripción de cada uno de ellos, rebajado en un 25 por 100, es decir:

Lotés 1, 3, 4, 7 y 8, para cada uno de ellos la suma de cuatrocientas dieciocho mil quinientas pesetas.

Lotés 2, 5, 6, 9 y 10, para cada uno de ellos la suma de cuatrocientas sesenta y nueve mil pesetas.

Lotés 11, 12, 15 y 16, para cada uno de ellos la suma de un millón ochenta y nueve mil pesetas, y

Lotés 13, 14, 17 y 18, para cada uno de ellos la suma de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos de subasta.

2.ª Los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio del tipo de subasta, respecto de las fincas en que pretendan intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose que habrán de conformarse con ellos, sin exigir ningún otro, y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1980, para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.653-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 388/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Proconfort, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martín Moreno, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; en los que por auto de fecha 6 de abril de 1978 se despachó la ejecución contra dicho deudor por la cantidad de 67.464 pesetas de principal, y otras 35.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo de los derechos de propiedad que correspondan al demandado en el piso sexto B de la casa número 3 del núcleo IV, hoy calle de Veracruz, número 18, de Móstoles, sin previo requerimiento de pago; y se ha ordenado de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460, en relación con el 289 de la misma Ley, citar al referido demandado de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos mediante Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Mariano Martín Moreno, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid a 29 de abril de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.521-3.

\*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/77, se tramitan autos a instancia de «El Triunfo, S. A.», y en su nombre, el Procurador señor Martínez Díez, contra don Angel Hernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados, como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, y que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial dedicado a bodega, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 47,17 metros cuadrados; que linda: al frente o entrada, con patio jardín; derecha, con local comercial B; izquierda, la carretera de Fuenarral a Hortaleza, y la casa número 11, y fondo, la carretera.

Tasada en 943.400 pesetas.

2.ª Local comercial dedicado a mantiquería, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 62,36 metros cuadrados; que linda: frente o entrada, con patio y casa número 7 de la carretera; izquierda, el local comercial A, y fondo, la carretera.

Tasada en 1.247.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, periódico diario «El Alcázar» de esta capital y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.584-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 960/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «José Banús, Sociedad Anónima», contra doña María de los Dolores Segura Jiménez, en los que por auto de fecha 29 de junio de 1979 se despachó la ejecución contra dicha demandada por la cantidad de 13.046,88 pesetas de principal, 344 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por desconocerse el actual domicilio de la demandada, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los derechos que la corresponden, dimanantes del contrato de compraventa que tiene suscrito con la actora sobre el local de negocio denominado puerta 2, tienda sita en la casa C, torre 28, supermanzana 2, del barrio del Pilar, actualmente denominado avenida de Monforte de Lemos, número 125, tienda 2; en cuanto sean suficiente a cubrir las mencionadas responsabilidades, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460, en relación con el 289 de la misma Ley, citar a dicha demandada por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en ellos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución, si la conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a doña María Dolores Se-

gura Jiménez, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 29 de abril de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.654-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.338/78 a instancia de don Miguel Chaves Bernal, contra don Germán Benárdiz Enriquez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero y por lotes separados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local oficina número 4 en planta semi-sótano de la finca número 10 de la calle Bretón de los Herreros, de Madrid, tasado pericialmente en un millón cuatrocientas setenta y dos mil ciento noventa y cinco pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 5.621-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hijos de E. Minuesa, S. L.», con domicilio social en esta capital, Ronda de Toledo, número 24, que la representa el Procurador don Enrique Iglesias de la Puente, y que es el número 1.422-A-1979 de este Juzgado, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores señalada para el día 26 de junio próximo, a las doce horas, sustituyéndola por la tramitación escrita que ordenan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a tal Entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, a contar de la aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.581-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dicta-

da por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 139-79 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Alonso Alvarino y otro, contra don Valeriano Fernández Morales y doña María del Carmen Arribas Guijosa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de 4.500.000 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada, base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno o solar, en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada Ciudad Jardín de Valderrey; ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: un chalé, compuesto de semisótano, destinado a garaje y servicios y una planta principal distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño; teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Ocupa una superficie de 170 metros 38 decímetros cuadrados; una piscina, de cuatro metros de anchura por ocho de longitud, que en total hacen 32 metros cuadrados; y una pista de tenis con piso de cemento; reglamentaria para dobles; toda la finca linda: por su frente, con calle de nuevo trazado, denominada Aragón; por la derecha, entrando, calle de Murcia; izquierda, parcela número 10, y por el fondo, parcelas, números 41, 42, 43 y 44, todas ellas de la Ciudad Jardín de Valderrey. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior, al tomo 1.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.583-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 997-A/1978, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Compañía mercantil anónima «Desarrollos Farmacéuticos y Cosméticos, S. A.», contra «Cooperativa Asturiana de Perfumería y Droguería» (COASPERD); sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes a la demandada:

Doscientas cuarenta unidades de O. T. «Copertone».

Quinientas cuatro unidades de «Tanning Butter», tarro pequeño.

Cuarenta unidades de «Tanning Butter», tarro grande.

Doce unidades de Aerosol.

Treinta y cuatro unidades de A. T., de ocho onzas, loción, de «Coppertone».

Veintidós unidades de aceite tocador, de ocho onzas, «Copertone».

Dieciséis unidades de botes loción bronceadora «Copertone».

Ciento diez unidades de loción bronceadora, de dos onzas.

Ciento treinta y seis unidades de loción bronceadora, de dos onzas.

Ciento treinta y ocho unidades de gel de baño familiar «Ponds».

Ciento treinta y ocho unidades de frascos «Chupetín», de 1/4, agua colonia.

Sesenta y seis unidades de frascos de «Chupetín», tipo 1/8, jabón líquido.

Cuatrocientas treinta y dos unidades de polvos talco, «Ausonia», tamaño grande.

Noventa y seis unidades polvos talco, «Ausonia», tamaño mediano.

Ciento noventa y dos unidades polvos talco, «Ausonia», tamaño pequeño.

Ciento dieciocho estuches «Chupetín», canastilla.

Veinticinco estuches «Chupetín», modelo Bambino.

Ciento sesenta y dos unidades desodorantes natural, «Brayon», tamaño pequeño.

Sesenta unidades desodorantes natural, «Brayon», tamaño grande.

Setenta unidades gel de baño, «Derlavor», familiar.

Treinta unidades de gel de baño, «Moana», espuma bañon grade, de «Puig».

Trescientos diecisiete pares de guantes industriales, «Igaryex».

Ciento cincuenta y seis pares de guantes «Hurra», satinados.

Quinientos diez pares de guantes, «Delfin», producto «Gomaytex».

Mil doscientos pares de guantes satinados, «Delfin».

Veintidós unidades esmalte al aceite, «Shermin Williams», de cinco kilogramos, SWP, para exteriores.

Trece botes de cinco kilogramos pintura plástica, «Procolor» (varios colores).

Treinta y dos unidades masaje, «Flويد», tamaño grande.

Trece unidades masaje loción afeite, «César Imperator».

Catorce unidades loción afeitar, tamaño 1/8, «César Imperator».

Treinta unidades agua colonia de un litro, «César Imperator».

Seis mil unidades máquina afeitar, «Bic».

Mil ochocientas unidades encendedores «Bic».

Cuarenta y dos botes de cinco kilogramos pintura exterior, de «Titan Export».

Treinta y dos botes de un kilogramo pintura exterior, de «Titan Export».

Veintiocho botes barniz suelos de madera, «Titán».

Cuarenta cajas de 24 botes de medio litro agua fuerte «Los Angeles».

Diez cajas de «Netol» amoniaco, de 15 unidades cada caja, de un kilogramo.

Veinticuatro unidades de abrillantador «Whirpol», de un litro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de julio, a las once horas de la mañana, cuyo Juzgado se encuentra en la plaza de Castilla, segunda planta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 321.296 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don José Ramón Fernández Fernández, con domicilio en Entrego, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), calle General Molá, número 19.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de abril de 1980.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—4.749-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 461 de 1975, a instancia de don José Gómez Guerrero, contra don Fernando Gómez Guerrero, sobre disolución de Sociedad privada, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Nave o local, emplazado en calle Manuel Muñoz, 25 (barrio Usera), semisótano, destinada a garaje de, aproximadamente, 325 metros cuadrados. Entrada para vehículos desde la calle con rampa. Ventanas con ventilación a la calle y otra ventilación directa a patio. Asoc. Oficina elevada, de 13 metros cuadrados. Foso para reparación de vehículos. Fachada de 13 metros a la calle, y fondo de 24 metros. Altura de techo, 3,5 metros.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 4.000.000 de pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha nave.

Para tomar parte en el remate es necesario consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo de subasta.

Los antecedentes completos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, ya que hay aún cantidades pendientes de pago a favor del vendedor de la nave, a cuyo nombre todavía figura inscrita en el Registro de la Propiedad, y otros extremos relacionados con la adquisición, y que en consecuencia el adquirente quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que los actuales comuneros tienen con respecto a la nave subastada.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.870-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número de referencia 413/1978, promovidos por «Hierros Gálvez, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas con don Armando Barturen Palacios, representado por el Procurador don José de Murga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Un terreno en «Ciudad Santo Domingo», a 27 kilómetros de Madrid, por la carretera de Burgos. Urbana. 632 indivisible. Descrita en la inscripción 1.ª. Sin cargas.

«Fomento Inmobiliario y Urbanización, S. A.» (FIUSA), dueña de dicha finca, según la inscripción primera, la vende como cuerpo cierto a doña Consuelo Panera López, sus labores, casada con don Armando Barturen Palacios, industrial y vecino de Madrid, que compra asistida y con licencia de su esposo, por el precio de 159.000 pesetas. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete, es del tipo C y tiene el número 620 del plano parcelario de dicha urbanización; linda: al frente, en línea de 41 metros 40 centímetros, con calle Cerro; por la derecha, entrando, en línea de 64 metros, con parcela C-621; por la izquierda, en línea de 64 metros 30 centímetros, con parcela C-619, y por el fondo, en línea de 11 metros, 30, 29, 90 metros, con parcelas B-648 y B-647. Se segrega de la número 3.111, inscrita al folio 179 del tomo 40, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, 2.384.451 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.649-3.

#### MALAGA

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 889 de 1979, ha declarado a la Entidad mercantil «Rodríguez y Matos, S. A.», en anagrama ROTMASA, domiciliada en Málaga, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de dicha Sociedad, estando en Secretaría a su disposición el informe de los Interventores y demás documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Málaga, 14 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.485-3.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 851 de 1979, a

instancia de la Entidad mercantil «Asurban, S. A.», contra la denominada «Hotel Oro, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, treinta y tres millones de pesetas, la finca siguiente:

«Edificio denominado "Hotel Oro", en Torremolinos, entre el paseo Marítimo y el camino de Arrajanal; consta de planta sótano, con 684,34 metros cuadrados; planta baja, con 704,10 metros cuadrados; planta de servicios, con 383,55 metros cuadrados; nueve plantas de habitaciones a razón de once por planta, con superficie de 448,03 metros cuadrados cada una, y ático, con 85,60 metros cuadrados; la superficie construida total es de 6.597,99 metros cuadrados, y linda: al Norte, con camino que conduce a Arrajanal; Sur, resto de la finca matriz; Este, terreno de "Protoco, S. A." y Oeste, bloque B, de "Benyamina Sur", y terrenos de doña Solveig Bayzid. En la zona sur del solar existe una piscina.»

Referida hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.779, folio 199 vuelto, finca 3.513-B, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la suma del tipo señalado, anteriormente indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero el remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y gravámenes, también anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1980.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.458-3.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el juicio universal de quiebra necesaria número 1.042 de 1979, instado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre de la Entidad mercantil «Ignacio Font, S. A.», de Barcelona, se ha declarado en estado de quiebra a la Entidad mercantil «Manufacturas Wes-Coyne, S. A.», de Coin, con domicilio en carretera comarcal de Ronda-Málaga, kilómetro 64, quedando inhabilitada para administrar sus bienes; retrotrayéndose los efectos de dicha declaración al día 7 de agosto de 1978; requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada lo manifiesten al señor Comisario designado,

don Santiago Tato Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de Málaga, Alameda de Colón, número 18, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo igualmente a las que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las ponga a disposición del Depositario designado, don Fernando Gómez Moreno, mayor de edad, casado, de Málaga, calle Manuel Altoaguirre, 2, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.487-3.

#### MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 14/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Valentín Fernández Santiago, vecino de Santa Coloma de Gramanet, Camino Fondo de Badalona, número 43, por el presente se anuncia que se sacan a segunda y pública subasta, y término de veinte días, en dos lotes separados y bajo las condiciones que luego se dirán, las siguientes fincas:

Lote número uno: «Porción de terreno secano, de figura irregular, sito en los términos municipales de Llíssá de Vall y de Parets del Vallés, de cabida una hectárea veintiséis áreas noventa y nueve centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados, en cuyo terreno existe actualmente construida una edificación de planta baja con las instalaciones adecuadas para cerdas reproductoras, nave de maternidad y engorde, con una superficie de ochocientos veinticinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y una casa de campo de ochocientos metros cuadrados aproximadamente, destinada a cuartos y compartimento para ganado la planta baja y una planta en el alto con dos viviendas anexo a la cual existen dos cuartos Pandok para cerdos. Lindante: Al Norte y Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas, hoy el Norte, parte segregada y vendida de la mayor finca de que procede; al Sur, con Lorenzo Guasch Armadans, hoy finca de don Valentín Fernández Santiago; al Este, con don Pedro Aguilá y parte con don Francisco Tintó. La parte descrita, perteneciente al término municipal de Llíssá de Vall, tiene una cabida de una hectárea tres áreas veintiocho centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte y Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas, hoy Norte, parte segregada y vendida de la mayor finca de la que procede; por el Sur, con parte de la finca, perteneciente al término municipal de Parets; al Este, con Pedro Aguilá y parte con Francisco Tintó. Y la parte de la descrita finca, perteneciente al término municipal de Parets, tiene una cabida de siete cuarteras y tres picotines, equivalente a veintitrés áreas setenta y una centiáreas y cincuenta milímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la parte de la finca perteneciente al término municipal de Llíssá de Vall; al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas; al Este, con Francisco Tintó, y al Sur, con Lorenzo Guasch, hoy Valentín Fernández.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en los tomos 38 y 37, libros 2 de Llíssá de Vall y 2 de Parets, folios 20 y 53, fincas números 96 y 113, inscripciones segunda.

Lote número dos: «Porción de terreno indivisible, conreco secano, sito en el término municipal de Parets, de cabida dos áreas cuarenta y siete centiáreas y veintisiete milímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con Ma-

ría Vilapríno; al Este, con Miguel Tintó; al Sur, con los hermanos Serra Capel, y al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 498, libro 23 de Parets, folio 228, finca número 2.280, inscripción primera.

Previniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 18 del mes de julio del presente año, y hora de las once de mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y del que salieron por primera vez a pública subasta, esto es, las descritas en el primer lote saldrán a pública licitación por la cantidad de 9.222.000 pesetas, y la descrita en el segundo lote, por la cantidad de 2.305.500 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 22 de abril de 1980.—El Secretario.—6.781-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 391/1979 en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de don Andrés Masuet Subirás y otros, contra don Jorge Batllé Massaguer, vecino de Cabrera de Mar, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, de la que en la actualidad es titular registral don Francisco Herruz Parra, vecino de Ciudad Real:

«Pieza de tierra regadía, parte monte y parte campo, en cuyo interior existe construida una casa compuesta de planta sótano destinada a almacén y planta baja destinada a vivienda, sita en el término municipal de San Feliú de Cabrera o Cabrera de Mar y partida denominada "Lo-Boet" que tiene una superficie registral de una hectárea cuarenta y siete áreas, aunque en la realidad es mayor, y linda: al Este, con José Itchart Escorsa; al Sur, con el camino del Medio; al Norte, con N. Fábregas, y al Oeste, con sucesores de Antonio Cuyás.» Inscrita al tomo 788, libro 34 de Cabrera, folio 229, finca número 350, inscripción 14 y según la certificación del Registro de la Propiedad; dentro de dicha finca, además, existen edificadas: una nave industrial con sus aseos y oficinas, de superficie edificada en junto seis mil metros cuadrados, y otra nave industrial, con sus oficinas y aseos, de superficie total edificada tres mil metros cuadrados, ambas cubiertas de "uralita".»

Para el acto del remate se señala el día 25 de junio próximo y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 4.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, pudiendo hacerse el remate a calidad de poder ser cedido a un tercero.

Dado en Mataró a 29 de abril de 1980.—El Secretario.—2.646-3.

#### MOTRIL

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212 de 1978 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Pedro Rivillas Jurado, representado por el Procurador señor Rojas Ciurana, contra don Jesús Sánchez Montoya, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

1.º Un camión marca «Avia», matrícula GR-9933-B, tasado en 250.000 pesetas.

2.º Un furgón marca «Sava», matrícula GR-60491, tasado en 100.000 pesetas.

3.º Un automóvil marca «Seat-124», matrícula M-776738, tasado en 60.000 pesetas.

4.º Una vivienda subvencionada, sita en la calle Hermanos Quintero, número 4, segunda planta, tipo B, de la ciudad de Motril, adquirida por el demandado a la Entidad «Inmobiliaria Motrileña, S. A.». Referido piso ha sido valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, con respecto a títulos, deberán conformarse con lo que consta en los autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motril a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario, P. S. (ilegible).—3.025-3.

#### ORGIVA

Don José María Benavides Sánchez de Molina, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orgiva (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58/78, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Guadalupe Soler Gon-

zález, por fallecimiento de don Bartolomé Soler González, acaecido el día 11 de abril de 1976, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento.

Que la persona que reclama la herencia es doña Guadalupe Soler González, hermana de doble vínculo del causante, así como los hijos de la hermana del causante, hoy fallecida, doña Florentina Soler González, llamados María Dolores, Josefa, Miguel, Encarnación, Carmen, Manuel, Antonio, Guadalupe, y los hijos del también hijo de ésta y fallecido llamado José Fernández Soler, llamados José Manuel Inigo, Juan Carlos, María Elena Lourdes, María Jesús, Francisco Javier y José María Fernández Andrés. B) María, José Antonio y Miguel Soler Viñolo, hijos del hermano del causante, hoy también fallecido, don José Soler González. C) Federico, Antonia, Pilar, José Carlos y Antonio Pérez Soler, hijos de la media hermana del causante, hoy fallecida, doña Pilar Soler Soler.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llaman a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para reclamar su derecho.

Dado en Orgiva a 8 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—2.490-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 173 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Antich Fiol, que desapareció de su domicilio con fecha de 19 de julio de 1936, con motivo de la subversión política de aquellas fechas, del cual no se han vuelto a tener noticias; habiendo instado dicha declaración el Procurador don Juan García Ontoria en representación de doña Juana María Mulet Janer, quien tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1979.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario.—6.192-E.  
y 2.º 21-5-1980

#### SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia legal de don Mariano Ciosa Coletas, con el número 44 de 1980, a instancia de su esposa, doña Consuelo Giralt Seriola.

Dado en Sabadell a 6 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.003-C.

y 2.º 21-5-1980

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 174 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Juan Recio Gómez y doña Dolores Jurado Mora, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segun-

da vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Entidad número cuatro.—Piso primero, puerta primera, interior, destinado a vivienda de la referida casa, que consta de tres habitaciones, cocina, comedor, aseo y trastero; ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y seis metros, y linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de la total pieza, con patio de luz y caja de escalera; por la derecha, entrando, con Luis Aguilar y esposa; por la izquierda, con Pedro Ripoll, y por la espalda, con Manuel Velilla y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1733, libro 447 de Santa Coloma, folio 231, finca 31.239, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 28 de abril de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—7.004-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 283/78, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Eugenio Juncal Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 1.682.770 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Local de planta baja señalado con la letra I, correspondiente al bloque número nueve, polígono número dos, de Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.972 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Pasajes, folio 80, finca número 3.927, inscripción primera. Ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros con treinta

y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con resto de local; Sur, con local propiedad de don José Dios Santamaría; Este, calle, y Oeste, con plazuela. Valorada en un millón seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de junio, digo, a 24 de abril de 1980.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—4.843-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad y partido,

Hago saber: Que en el presente expediente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 71 de 1980, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Juan Neiro Santos, nacido en Valle del Dubra, Niveiro, Santiago, el 21 de noviembre de 1902, hijo de Constantino y Concepción, que se ausentó de su domicilio para la isla de Cuba antes del año 1931, desconociéndose desde aquel entonces toda noticia del mismo.

Santiago de Compostela, 1 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—4.675-C.

1.º 21-5-1980

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que a las doce horas del día 11 de junio próximo, simultáneamente, y en las Salas Audiencia de este Juzgado y del que corresponda en Madrid, se celebrará la primera subasta pública a la que, por término de veinte días, se saca lo embargado al deudor don Enrique Carlos Banet López de Rego, por virtud del procedimiento de apremio que se tramita para pago de auxilio económico, alimentos y litis expensas, interesado por su esposa, doña María Dolores Masa Vázquez, en actuaciones de jurisdicción voluntaria número 448 de 1977, advirtiéndose que para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que es el tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

puediendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, si bien obra en autos la certificación registral acreditando la titularidad de la finca, y las advertencias establecidas en los artículos 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 131, regla 8, de la Hipotecaria.

#### Bienes objeto de embargo

La participación que representa el espeso deudor en el piso tercero C de la calle San Ernesto, número 18, de Madrid, con acceso por la escalera izquierda de la casa. Está situado en la planta tercera, sin contar ni la baja ni los sótanos, parte central izquierda de la casa. Mide una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, otro de servicio, cocina oficio, dos cuartos de baño, otro de servicio, pasillo y tres terrazas. Sus linderos son, según se mira desde la casa de San Ernesto; al frente, Norte, con la expresada calle de San Ernesto, a la que tiene cinco huecos, tres de ellos de paso; izquierda, Este, con el piso letra A de la misma planta, la caja de la escalera y el descansillo de la misma, donde tiene dos puertas de acceso; derecha, Oeste, con el piso letra D de la misma planta, y por el fondo, Sur, con el mismo patio de manzana, al que tiene tres huecos, dos de ellos de paso a la terraza.

Su cuota en el condominio es de cuatro enteros 40 centésimas por 100.

Figura inscrita con número 3.476 de la sección segunda, obra al folio 187 del libro 172 del archivo, y figura inscrita a favor de los litigantes.

El valor de esta participación embargada, o sea, la mitad por indiviso, es de 2.000.000 de pesetas, tipo de subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de abril de 1980.—El Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—2.515-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos 599 de 1980-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante don Agapito Calvo Jiménez, vecino de esta capital, dedicado a la actividad del ramo de la hostelería, explotando los establecimientos denominados «Punta del Diamante»; «Casa Luis»; «Venta Marcelino»; «Las Siete Puertas»; «La Marina»; y «Granja Viena», teniendo sus oficinas en calle Amor de Dios, 68, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922, y nombrándose como Interventores a los Titulares Mercantiles don Tristán Tristán Matos y don Rafael Blanco Cuevas, y a la Entidad acreedora, «Banco Hispano Americano, S. A.».

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—2.589-3.

#### TRUJILLO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 98/79, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Trujillo a dos de febrero de mil novecientos ochenta. El señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio, decla-

rativo de menor cuantía, número noventa y ocho/mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, doña Luisa Fernández Guisado, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Miajadas, representada por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana y defendida por el Letrado don Alfonso García Margallo; y de la otra, como demandado, don José Cardoso da Silva, mayor de edad, casado, Técnico electricista, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, declarado en rebeldía; .....

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana en nombre y representación de doña Luisa Fernández Guisado, contra don José Cardoso da Silva, declarado en rebeldía en este pleito, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la demandante la cantidad de cien mil pesetas que le adeuda más el interés legal de dicha suma desde la fecha de reclamación judicial; sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar (rubricado).»

Para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Trujillo a 11 de febrero de 1980.—El Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—4.533-C.

\*

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Villanueva Blanco, contra don Rafael Pérez Palacios, mayor de edad, casado, Profesor y vecino que fue de Miajadas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Finca urbana consistente en el piso 4.º A, sita en la cuarta planta de vivienda o sexta general del edificio en Miajadas y su calle Colón, número 12, que se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 97 metros y 23 decímetros cuadrados. Este piso lleva como anejo una planta de garaje sita en la planta sótano, señalada con el número 18, que tiene 2,05 metros de frente, 4,50 de fondo y hacen un total de 9,25 metros cuadrados. Su cuota es de 5-144 por 100, con calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada.

2.º Piso 4.º B, sito en la cuarta planta de vivienda o 6.º general en edificio, en Miajadas, en su calle Colón, número 12. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseos, terraza y tendedero. Tiene una extensión superficial construida de 94 metros y 40 decímetros cuadrados y útil de 76 metros, y ocho decímetros cuadrados. Este piso lleva como anejo una planta de garaje sita en la planta sótano y señalada con el número 17, que tiene 2,35 metros de frente por 4,50 metros de fondo y hace un total de 10,47 metros cuadrados. Su cuota 4-121 por 100, con calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada.

3.º Local comercial en planta baja en la calle Colón, número 12, de Miajadas, con una extensión aproximada de 100 a 120 metros cuadrados dedicado a librería, artículos de regalo, electrodomésticos, etcétera, situado entrando en el edificio, en el frente a mano izquierda.

Los dos primeros inscritos a nombre del demandado y esposa y el último no aparece inscrito a su nombre.

Valoración: La finca señalada en el número 1 ha sido tasada en 3.619.500 pesetas. La plaza garaje en 200.000 pesetas. La señalada en el número 2 ha sido tasada en 2.832.000 pesetas. La plaza garaje en 250.000 pesetas.

El local comercial ha sido tasado en 4.800.000 pesetas.

Y se previene a los licitadores:

1.º Que para el acto del remate se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, obrando en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a 19 de abril de 1980. El Juez, Adolfo Prego de Oliver.—El Secretario.—2.518-3.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que a instancias del Procurador don Antonio García-Reyes, en nombre y representación de doña Asunción Fortea Peris, se tramita, bajo el número 1192/79, expediente sobre declaración de ausencia de don Miguel Ferrer Puchalt, natural de Catarroja, de cuarenta y ocho años de edad y que en el año 1960 marchó como músico instrumentista a Luanda (Angola), no sabiendo nada más de él desde el año 1973 en que fue deportado a Mozambique.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1980.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—6.998-E.

\*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 158 de 1971, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza), contra doña Elena Burguera Sancho, de Simat de Valldigna, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por precio fijado por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.º «Una casa situada en Simat de Valldigna, calle de Pérez Galdós, número 2, compuesta de planta baja y piso alto, con entrada independiente desde la

calle, y de corral; tiene una extensión de ocho metros setenta centímetros de ancho por veintidós metros de largo, en total ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, linda: Por la derecha, entrado, casa de Alberto Canet y porción de finca de donde ésta procede; izquierda, casa de Vicente Palomares, y fondo; de Salvador Mestre Pallas».

Inscrita al tomo 468, libro 15 de Simat, folio 107, finca 2.027, inscripción cuarta. Valorada en trescientas ochenta y nueve mil pesetas.

2.º «Dos hanegadas y media, o lo que haya, o sea, veinte áreas setenta y siete centiáreas, en término de Simat de Vallidigna, partida de la Fuente Menor, dentro de la cual existe un edificio destinado a fábrica e industria, en la carretera de Játiva, sin número de policía, que ocupa una total superficie de mil sesenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados; consta en la parte izquierda, mirando desde la carretera de Játiva, en cuanto a una zona de 363 metros cuadrados de planta baja, destinada a semisótano, y dos plantas altas; en el centro del edificio, también mirando desde la carretera de Játiva, en cuanto a una zona de 605 metros cuadrados de planta baja y piso alto, y en la parte derecha, también mirando desde la carretera de Játiva, en cuanto a una zona de 96 metros 80 decímetros cuadrados, se compone de planta baja y dos pisos altos, destinados a zona de oficinas; lindante todo el edificio: Por su frente, fondo y derecha, entrando, o sea, Norte, Sur y Oeste, respectivamente, con resto de finca de don Antonio Soler Mas y doña Elena Burguera Sancho, y por la izquierda, entrando, o Este, con tierras de María Boigues Ripoll; lindante toda la finca: Por su frente, con la carretera de Simat a Játiva; derecha, entrando, el camino de Malet; izquierda, tierras de María Boigues Ripoll, y fondo, con el camino Viejo de Játiva.»

Inscrita al tomo 784, libro 28 de Simat, folio 228, finca 3.093, inscripción cuarta. Valorada en tres millones novecientas noventa y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos del precio por el que es en la venta, no admitiéndose postura que sea inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 15 de abril de 1980.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.999-E.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita), contra don Ernesto Borja Delgado, vecino de Masamagrell, se saca a la venta, por primera vez y precio de seiscientos setenta y siete mil seiscientas pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, puerta número cuatro, del tipo A, con dis-

tribución interior y una superficie construida de 106,32 metros cuadrados (87,23 metros cuadrados útiles), y linda: Por derecha, entrando, finca propiedad de «Meva S. A.»; izquierda, deslunado, huecos de escalera y ascensor y vivienda puerta tres; espaldas, carretera de Náquera, y frente, rellano y patio de luces. Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal, situado en Masamagrell, carretera de Náquera, esquina a calle Norte, partida de Les Files.»

Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 902, libro 55 de Masamagrell, folio 203, finca 5.766, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las doce hora, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio fijado antes referido, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación suplida por certificado de Registro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Valencia, 29 de abril de 1980.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.997-E.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.076-A de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra bienes hipotecados por la Entidad «Exclusivas Sánchez Velayos S. L.», de esta ciudad, sobre reclamación de 769.692 pesetas de principal, 159.919 pesetas de intereses vencidos y 200.000 pesetas más calculadas para los que venzan y costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble objeto de hipoteca, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número uno, B de orden, correspondiente a la planta baja de la casa números 109 y 111 de la carretera de circunvalación, con vuelta a la calle Puente la Reina, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 337 metros cuadrados, y linda: Frente, con carretera de circunvalación, caja de escalera y portal de la casa; derecha entrando, con calle Puente la Reina, caja de escalera y locales comerciales de don Felisísimo Muñoz y don Maurino Cilleruelo; izquierda, con portal de la casa y local comercial de don Ramón San Miguel, y fondo, con local de don Marino Cilleruelo y finca de don Angel San Miguel.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.422.500 pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que es

el que se hace constar al final de la reseña de la finca.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 23 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—6.721-E.

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bjo el número 138 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Francisco Paulino Juan Balbino Sánchez Sánchez, nacido el 24 de junio de 1911 en Madrid, hijo de Emilio y de Francisca, promovido por doña Rosario González Pérez.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de abril de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario judicial.—6.353-E. y 2.ª 21-5-1980

\*

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Por el presente hago saber: Que en la Junta de Acreedores, primera de las celebradas en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Pavimentos y Metalurgia, Sociedad Anónima» (PAYMESA), número 93/1978, el día 8 del actual, fueron nombrados Síndicos:

1.º Don Francisco Farré Clavero, con domicilio en calle Queipo de Llano, número 15, edificio «Los Naranjos», 7.º

2.º Don José Antonio Nicolás Ribas, con domicilio en calle Adeodato Altamirano, número 1.

3.º Don Sebastián Pastor González, con domicilio en avenida Vivar Téllez, número 52; los tres, vecinos de Vélez-Málaga.

Con la prevención de que se les haga entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Vélez-Málaga, 24 de abril de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario Judicial. 2.593-3.

#### VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, decano de los de Vigo,

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 104/1972 se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Juan José Lago Gómez, vecino de Vigo, representado por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, en el que fueron nombrados Síndicos don Antonio Aguirre Pardavila, don Celso Pérez Fernández y don Manuel Ribadulla García, representados por el Procurador don José Antonio Aguirre Sánchez, en los que, y a instancia de la representación de la Sindicatura, se acordó por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, con admisión de licitadores

extraños y bajo las condiciones que se dirán, los bienes que integran la masa de la quiebra y que se describen así:

	Pesetas
1. Túnel de enfriamiento en el matadero de aves sito en Las Nieves - Estación (Puentesareas). Valorado en ...	300.000
2. Cámara de conservación, en el mismo edificio, con sus accesorios. Valorada en ...	400.000
3. Dos cortinas de aire frío en conexión con el equipo anterior. Valoradas en ...	40.000
4. Un conjunto transportador aéreo para sacrificio de aves, marca «Lindholm». Valorado en ...	200.000
5. Una unidad motriz para el arrastre, de la misma firma. Valorada en ...	30.000
6. Tanque escalador automático, de la misma marca. Valorado en ...	200.000
7. Máquina desplumadora, modelo «Automatic 2», con cuatro motores, de la misma marca. Valorada en ...	459.800
8. Caldera del tanque escalador marca «Onas». Valorada en ...	180.390
9. Máquina desplumadora marca «Clean», modelo II, con dos motores. Valorada en ...	130.000
10. Contador eléctrico de pollos, de la misma marca. Valorado en ...	30.000
11. Buscador automático, de la misma marca. Valorado en ...	10.000
12. Colgador automático de pollos, de la misma marca. Valorado en ...	5.000
13. Cinta para desangrar aves. Valorada en ...	30.000
14. Alimentación eléctrica con compresor y motor «Siemens». Valorado en ...	30.000
15. Tres carretillos. Valorados en ...	15.000
16. Seiscientas jaulas metálicas. Valoradas en ...	145.000
17. Una cadena de repuesto para transporte aéreo. Valorada en ...	25.000
18. Tres carretillos para retirar pluma. Valorados en ...	1.800
19. Seis motores de varios tipos. Valorados en ...	28.000
20. Tres cuadros de instalación eléctrica, con sus contadores y demás elementos. Valorados en ...	150.000
21. Tres motores elevadores de agua marca «Bloch». Valorados en ...	21.000
22. Treinta dediles de goma, de repuesto. Valorados en ...	45.000
23. Un camión marca «Pegaso», matrícula PO-3874-A. Valorado en ...	1.390.000
24. Un turismo «MG», matrícula PO-80516. Valorado en ...	70.000
25. Ciento ochenta tolvas metálicas para alimentación porcina, fabricadas por «General Ganadera, S. A.». Valoradas en ...	234.000
26. Las máquinas, enseres y demás objetos auxiliares de la explotación de los negocios del quebrado, así como las mercancías cuya relación y precio de tasación se encuentran en los autos, donde podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, cuyo valor figura igualmente en los autos.	
Valor total de los bienes objeto de subasta ...	4.199.990

Los referidos bienes se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, 56, primero derecha) el día 10 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que se pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo de subasta las cantidades expresadas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, por tratarse de segunda subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Los licitadores que deseen examinar previamente los bienes habrán de ponerse en comunicación con los Síndicos de la quiebra antes expresados.

5.ª Tendrán preferencia los licitadores que subasten en bloque sobre los que concurren por partidas independientes.

6.ª Las relaciones de bienes y tasaciones practicadas obran en los autos, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes las deseen examinar, pudiendo obtener igualmente datos en la referida Sindicatura de la quiebra.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.570-C.

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo número 75 de 1980, promovidos por el Procurador señor Marquina Vázquez, en nombre y representación de don Juan Lagos Silva, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo, con domicilio en la avenida de Eduardo Cabello, número 24, por sí y en beneficio de la comunidad de herederos de don Fernando Lagos Garsi, que integra en unión de sus hermanos don Alfredo, don Rosendo y doña Carolina Lagos Silva, contra el súbdito alemán don Hans Peter Schad, mayor de edad, industrial, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, sobre reclamación de cantidad (2.884.251 pesetas), se emplaza en forma legal, por segunda vez, a dicho demandado, para que dentro del plazo de cinco días improrrogables comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento por segunda vez al citado demandado, expido la presente que firmo en Vigo a 15 de abril de 1980.—El Secretario.—2.460-3.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que según lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 488 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, que litiga en concepto de pobre, contra «Nueva Casa, Sociedad Anónima», de avenida Generalísimo, 96, de Madrid, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Piso bajo letra G, en la planta baja de la casa sin número de gobierno en

la calle del General Saliquet, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, pasillos y dos terrazas. Linda: frente, pasillo general, por donde tiene su entrada, y piso bajo letra D; derecha, entrando, piso bajo letra F y zona verde; izquierda y espalda, zona verde. Se le asigna en los gastos de la casa de que forma parte, en los elementos comunes de la casa, beneficios y cargas de la misma, la de un entero cuarenta y ocho centésimas de otro entero por ciento, y en los gastos de mantenimiento de los ascensores, calefacción, luces del portal y escalera y antena de TV., de la de un entero cincuenta y tres centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrito al tomo 484, folio 37, finca 35.789, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Madrid-15.

El precio de tasación de dicha finca es de 1.000.000 de pesetas.

Actualmente se encuentra inscrita a nombre de don José Antonio Abad García y doña Casilda González Martínez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores al valor de la tasación de la finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1980. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—6.818-E.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 27 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja de 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo seguido al número 1.296 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Gahermu de Electrólisis, S. A.», y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado con un 25 por 100, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación*

«Finca Rústica, huerta de regadío, término municipal de San Mateo de Gallego (Zaragoza), partida de «Huerta» o «Puente de Vadillondo», de superficie 25 áreas 40 centiáreas; linda: Norte, con Anastasio Murillo Fuentes; Sur, con acequia-puente; Este, con carretera San Mateo-Zaragoza, y Oeste, con Acequia Camarera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.599, folio 80, finca 3.205.

Se incluye en la valoración la edificación existente, que comprende un total de unos 1.250 metros cuadrados de naves construidos.

Tasado pericialmente en diez millones de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1980. El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.836-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número 355-B de 1980, instados por la Entidad «Creinarsa», representada por el Procurador señor Peiré, contra los herederos desconocidos de don Pedro Puig Puig, que era mayor de edad, fallecido el día 26 de abril de 1978, en Castellbisbal (Barcelona), sobre reclamación de la cantidad de 5.265.312 pesetas; por el presente se hace un segundo emplazamiento a dichos demandados para que, dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, herederos desconocidos de don Pedro Puig Puig, expido el presente edicto en Zaragoza a 25 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—2.565-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### AVILA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 727/1979, seguido en este juzgado por lesiones y daños al romper un cristal del vestíbulo de la sala de espera de la estación de RENFE de esta ciudad, contra Gabriel Rodríguez Brul, se cita, por medio de la presente, a dicho denunciado, mayor de edad, del que no se conocen otras circunstancias que tiene en autos como domicilio Castillo de Enguera, patio 12, P. 15, La Torre, Valencia, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, para el acto de celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en Palacio de Justicia), el próximo día 23 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, al que deberá comparecer dicho interesado provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, si no lo hiciere, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Gabriel Rodríguez Brul, que se halla actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 28 de abril de 1980.—El Secretario.—6.896-E.

En virtud de lo acordado en el día de ayer, en las actuaciones del juicio verbal

de faltas número 408/79, seguido en este Juzgado, por rotura de la luna de un escaparate, el día 10 de enero de 1979, contra Vicente García Carrera, mayor de edad, casado, jornalero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pintor Chicharro, número 6, de Avila; y Luciano García Carrera, mayor de edad, soltero, albañil, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle Isidro Don Pablo, final, de Madrid; se cita por medio de la presente a dichos denunciados para el acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), el próximo día 23 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al que deberán comparecer dichos denunciados provistos de las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que, si no lo hicieren, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados Vicente García Carrera y Luciano García Carrera, que se hallan actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 29 de abril de 1980.—El Secretario.—6.895-E.

## MANISES

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de falta número 401/1979, seguido entre partes ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice así:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a siete de marzo de mil novecientos ochenta.

Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciadas, Mariano Jiménez Salazar y Mariano Jiménez Jiménez, y de otra, como denunciado, José Ignacio Burgos Cubells.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Ignacio Burgos Cubells de la denuncia interpuesta contra el mismo, habida cuenta que no aparece probada su responsabilidad, y cuando esta sentencia sea firme se dicte en su caso el Auto Ejecutivo que previene la Ley del Automóvil en su texto refundido. Declarando de oficio las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Pedro J. Ortega Giménez (rubricado). Sello del Juzgado.»

Y para que la presente sirva de notificación a Mariano Jiménez Salazar y a Mariano Jiménez Jiménez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en la ciudad de Manises a 21 de abril de 1980.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—6.714-E.

## MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 145/1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como perjudicado, Delfín Barbera Moreno, mayor de edad y vecino de Madrid; de otra, como denunciado, Eustaquio Fernández Fernández, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; por la supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eustaquio Fernández Fernández, como autor de una falta de hurto ya reconocida, a la pena de dos días de arresto, a que indemnice a Delfín Barbera Romero en

la suma de seis mil pesetas y al abono de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado mediante el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Eustaquio Fernández Fernández expido la presente en Móstoles a 25 de abril de 1980.—El Secretario.—6.693-E.

## OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Francisco Chicharro Rodríguez, de treinta y seis años de edad, casado, albañil, hijo de Francisco y de María, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), y residente en Madrid, trabajador de la Empresa «Karrana, S. A.», con domicilio social en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de junio próximo y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en la plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 33/80, por imprudencia y lesiones en agresión; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—7.730-E.

## RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 675/79, sobre imprudencia, por denuncia de Francisco Rodríguez Zalameda; por medio de la presente se cita al denunciado Salvador Orozco Muñoz para que en el término de diez días, a las doce horas contados a partir de aquel en que aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armifián, número 62, primera planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducción, así como del permiso de circulación, del certificado del Seguro Obligatorio y del recibo de vigencia, referidos al vehículo matrícula B-681.896; apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 28 de abril de 1980.—El Secretario, P. H.—6.817-E.

## TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 30/80, sobre imprudencia con daños, contra Herminio Santiago Furones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta: el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido contra Herminio Santiago Furones, en ignorado paradero, siendo la perjudicada doña Teresa de Jesús Pérez Pérez, vecina de Vigo, con asistencia del Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Herminio Santiago Furones a la pena

de mil quinientas pesetas de multa y pago de costas, y que indemnice a la perjudicada doña Teresa de Jesús Pérez Pérez, en los daños causados en su camión si se lo reclamare, ejercitando las acciones correspondientes por ser el dicho conductor asalariado de la perjudicada, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan José Calvo Serraller (rubricado).\*

Y para que conste y en inserción del «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a don Herminio Santiago Furones, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 25 de abril de 1980.—6.772-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 22 de 1980, sobre daños, contra Manuel San Juan Hernández, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho encartado para que el día 22 de mayo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que haya de usar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta.—7.957-E.

#### VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 3408/79, se siguen en este Juzgado sobre suscripción, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diez de abril de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 3408/79 seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Eusebio Millán Zafra, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Maestro Sosa, número 31, 2.ª y como denunciadas, Ana María Narbón Romero, de diecisiete años de edad, soltera, vecina de Valencia, calle Santander, 3, 3.ª, Lucía Todosantos Palero, mayor de edad, vecina de Valencia, calle Santander, 3, 1.ª, y Ana María Sánchez Cruz, mayor de edad, vecina de Valencia, soltera, estudiante, con el mismo domicilio que las anteriores, sobre suscripción, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Narbón Romero, a Lucía Todosantos Palero y a Ana María Sánchez Cruz, como autoras de la falta de hurto ya definida, a la pena de un día de arresto menor a cada una de ellas, y al pago de las costas por terceras partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).\*

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a las condenadas Ana María Narbón Romero, a Lucía Todosantos Palero y Ana María Sánchez Cruz (como autoras), digo, que se encuentran en ignorado domicilio, expido la presente en Valencia a 10 de abril de 1980. El Secretario.—6.770-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 3496/79, se siguen en este Juzgado sobre daños en semáforo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a doce de abril de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de

Distrito número 10, en funciones, del Juzgado de Distrito número 9 de Valencia, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Valencia contra Juan Manuel Ruiz García, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, siendo responsable civil subsidiario María Isabel Gómez Ruiz, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, sobre supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Manuel Ruiz García de la falta de que se le acusa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Victoriano Olarte (rubricado).\*

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado y responsable civil subsidiario Juan Manuel Ruiz García y María Isabel Gómez Ruiz, sin domicilio conocido, expido la presente en Valencia a 12 de abril de 1980.—El Secretario.—6.771-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico ofi- de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal civil y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MARTINEZ GUERRERO, Elías Juan; hijo de Salvador y de Rosario, natural de Bugarra (Valencia), nacido el 21 de diciembre de 1956, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en Valencia, calle Aparicio Albiñana, 7, puerta 11; encartado en diligencias preparatorias, número 216 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Vehículos a Motor número 2 de Valencia.—(989.)

NUNEZ LOBO, Luis; hijo de Alfonso y de Leonor, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veintidós años, soltero, decorador, estatura 1,75 metros; procesado en causa número 189 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de reserva, en Viator (Almería).—(988.)

ECHARRIZ IRIAZOZ, Antonio; hijo de Pedro y de Rosario, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de veintidós años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Tolosa; sujeto a expediente por no haberse incorporado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 651 en San Sebastián.—(987.)

AGUIRREBARRENA RUIZ, José; hijo de José María y de Juliana, natural y vecino de Lizarza (Guipúzcoa), de veinte años, estatura 1,79 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(986.)

JAIME HERCE, Santos; hijo de Víctor y de Ascensión, casado, DNI 16.519.610, nacido el 31 de agosto de 1958, natural y vecino de Calahorra (Logroño), calle Julio César, 4, octavo derecha, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas normal, color de las pupilas marrón, nariz normal, boca normal, barba normal; desertó del II Batallón del Regimiento de Infantería Motorizada Pavía número 19 el día

13 de abril de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de dicho Regimiento en San Roque (Cádiz).—(981.)

GONZALEZ LUQUE, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Andorra (Teruel), de veinte años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Bruselas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Teruel.—(989.)

GARCIA HUERGO, Vicente; hijo de Higinio y de Argentina, natural y vecino de Noreña, calle La Portilla, 31, soltero, ebanista, de veintinueve años, DNI 10.556.018; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Gijón.—(988.)

GARCIA AGUILA, Rafael; hijo de Antonio y de Matilde, natural y vecino de Granada, placeta de Alpargateros, 23, primero, o en Zeidín (Granada), calle Flandes, 1, bajo B, documento nacional de identidad 24.108.352, casado, cocinero, de veintitrés años; procesado en causa número 42 de 1978 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la zona Marítima del Estrecho en San Fernando (Cádiz).—(986.)

TORRES MIGUEL, José; hijo de José y de Luisa, natural de Zaragoza, de veinte años, estatura 1,77 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zaragoza.—(975.)

FERNANDEZ RIVERA, Leandro; hijo de Juan y de Lucía, natural y vecino de Zamora, calle Núñez de Balboa, 19, soltero, estudiante, de veintitrés años; inculcado en diligencias preparatorias número 125 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de la Ley Penal del Automóvil, en Salamanca.—(1.024.)

LIDON TORRECILLAS, Pedro; hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de Orihuela (Alicante), calle Jesús Chazarra, número 24, albañil, soltero; procesado en causa número 26 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(1.022.)

LIDON TORRECILLAS, Pedro; hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de Orihuela (Alicante), calle Jesús Chazarra, número 24, albañil, soltero; procesado en causa número 137 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(1.021.)

FERNANDEZ MANZANO, Juan; hijo de Filomeno y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, calle Provenza, 161, nacido el 14 de enero de 1961, soltero, representante, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros, tatuaje en el brazo derecho; encartado en causa sin número de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(1.020.)

ARJONA RUIZ, Juan; hijo de Miguel y de Juana, natural de Madrid, nacido el 25 de noviembre de 1953; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.019.)

TRILLO - FIGUEROA MARTINEZ - CONDE, José; hijo de Federico y de Eloísa, natural de Madrid, nacido el 9 de abril de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo. (1.016), y

LORENTE VAZQUEZ, Miguel; hijo de Alfredo y de Dolores, natural de La Habana (Cuba), nacido el 2 de octubre de 1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo. (1.015.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Madrid.

CASTRO IGLESIAS, Antonio; hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Alfoz (Lugo), de veinticuatro años, de 1,730 metros de estatura, con último domicilio en Lugo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Lugo.—(1.014.)

GONZALEZ GONZALEZ, Germán; hijo de Germán y de Josefa, natural de Palacios del Sil (León), casado, de veintisiete años, con domicilio en Villablino, calle Leitariegos, s/n.; procesado en causa número 29 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña en Astorga.—(1.013.)

MERODIO VILLEGAS, Rafael; hijo de Manuel y de Nieves, natural de Santander, soltero, de veintinueve años, E. Ing. Superiores Aeronáuticos, de estatura 1,71 metros, peso 64 kilogramos, con último domicilio en Santander, calle Grupo Residencial Piquio, 8, 11.º; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 87 en San Sebastián.—(1.012.)

FERNANDEZ PEREZ, Sixto; hijo de Jesús y de Clotilde, natural de Mieres (Oviedo), vecino de Parla (Madrid), soltero, electricista, de treinta y tres años, con documento nacional de identidad número 11.043.923, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude.—(1.009), y

BLANCO LOPEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Francisca, natural y vecino de Melilla, soltero, albañil, de veintinueve años, con documento nacional de identidad número 45.270.574, de estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuaje en ambos brazos; procesado en causa sin número por deserción.—(1.008.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

RUIZ GARCIA, Cristóbal; hijo de Sebastián, nacido en Tánger (Marruecos) el 24 de mayo de 1958, recluta del reemplazo de 1973-5.º llamamiento, del Cupo de Tánger, soldador.—(1.006), y

ABDEL-LAH, Rahal-Sarguini Sarguini; hijo de Rahal y de Zohra, nacido en Tetuán (Marruecos) el 19 de septiembre de 1956, obrero, del reemplazo de 1976-79-1.º llamamiento, con últimos domicilios en Marruecos y Barcelona.—(1.003.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 201 en Ceuta.

SANMARTIN GARCIA, Fernando; hijo de Antidio y de María Paz, natural de

Oviedo, vecino de Las Palmas, calle General Franco, 3, soltero, estudiante, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 43.240.388, de estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.003.)

SULTAN FARACHE, Abrahán; hijo de Rahamú y de Sara, nacido en Tánger (Marruecos) el 27 de enero de 1953, hostelero, del reemplazo de 1973-79-1.º llamamiento, con último domicilio en Tánger, calle San Francisco, 72; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 201 en Ceuta.—(1.001.)

LOSADA SANCHEZ, Rafael; hijo de Francisco y de Angeles, natural de Córdoba, con último domicilio en Francia, electrónico, de veintinueve años, con documento nacional de identidad número 914.021.505, cumpliendo el servicio militar en periodo de instrucción en la 33 Compañía del III Batallón del Campamento de Araca (Vitoria); comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 en Vitoria. (1.000.)

#### Juzgados civiles

CACHERO MILLA, Rodrigo; hijo de Rodrigo y de Josefa, natural de Madrid, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Queipo de Llano, 16, San Juan de Aznalfarache; procesado en causa número 18 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Sevilla.—(980.)

COTAN MATEOS, Antonio; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Olivares, industrial, casado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Abogado Rafael Medina, 1, tercero B, Sevilla; procesado en causa número 18 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Sevilla.—(979.)

ALFONSO RIBEIRO, Francisco Manuel; con último domicilio en Tudela, calle María Hugarte, 8; encartado en juicio de faltas número 130 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.—(978.)

GUERRERO RUIZ, Carmen; natural de Hellín-Iso (Albacete), casada, de veintidós años, hija de Angel y de Carmen; procesada en causa número 81 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(977.)

ALEMAN DIAZ, José Ramón; de veintitrés años, soltero, empleado, hijo de Manuel y de Clotilde, natural y vecino de Las Palmas calle Juan Rodríguez Quengles, 21; procesado en sumario número 57 de 1980 por delito contra la salud pública y falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.043.)

RAMALLO RAMALLO, José; mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de El Burgo, municipio de Culleredo, partido judicial de La Coruña, domiciliado últimamente en edificio Ría, de El Burgo, portal 1, piso segundo, H; DNI 32.355.011; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia número de La Coruña para ser arrestado en cumplimiento de auto fecha 18 de julio de 1979 dictado en expediente de quiebra necesaria número 509 de 1979, en el que se le declaró en tal situación como titular con otro de los Talleres «Ram-Cam», arresto ni el previo requeri-

miento de fianza por 50.000 pesetas que no pudo llevarse a efecto por haberse ausentado, según se dice, para el extranjero, desconociéndose su paradero, encareciendo a todas las autoridades y busca y captura a los fines acordados.—(1.041.)

SEVILLANO GONZALEZ, Román; hijo de José y de Alicia, de veintinueve años, casado, administrativo, natural de Matapozuelos y vecino de Medina del Campo; procesado en sumario número 15 de 1980 por quebrantamiento de conducción de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(999.)

MELERO MORENO, Miguel; natural de Estepa (Sevilla), nacido el 8 de marzo de 1950, hijo de Antonio y de Rosario, casado, administrativo, vecino de Barcelona, calle Pi y Molins, 101, entresuelo cuarta, DNI número 75.344.260; y

OCTAVIO TASADA, María Macarena; nacida en Pamplona el 19 de mayo de 1960, hija de Cipriano y de Ana, soltera, vecina de San Sebastián, Carlos I, número 13, décimo D, DNI 15.950.465;

Procesados en causa número 448 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Sevilla.—(998.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Ricardo y de María Nieves, natural de Redondela (Pontevedra), domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Canillas, Nueva Esperanza, bloque 22, segunda izquierda; procesado en sumario número 74 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(997.)

LAMAS REBOREDO, Juan Carlos; nacido en Vergara (Guipúzcoa) el 18 de diciembre de 1958, hijo de Constantino y de Josefa, obrero, con último domicilio en plazuela Corregidor, 3, cuarto; procesado en causa número 30 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia. (996.)

LAMAS REBOREDO, Juan Carlos; nacido en Vergara (Guipúzcoa) el 18 de diciembre de 1958, hijo de Constantino y de Josefa, obrero, con último domicilio en plazuela del Corregidor, 3, cuarto; procesado en causa número 40 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(995.)

GARCIA AGUDO, José; hijo de Fausto Manuel y de Providencia, nacido en Cáceres el 14 de julio de 1950, casado, vendedor ambulante, con último domicilio en Cebolla (Toledo); procesado en sumario número 136 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.028.)

MARTIN ALIPIO, Arnau; hijo de Simón y de Susana, soltero, cocinero, natural de Curaçao (Antillas Holandesas), nacido el 15 de agosto de 1915, con último domicilio en Ramblas de Cataluña, número 67, pensión «Flores», de Barcelona; procesado en sumario 114 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.027.)

PEDRON RODRIGUEZ, José Luis; de veintidós años, casado, artista, hijo de Andrés y de Julia, natural y vecino de Valencia, calle Poeta Mas y Ros, 70-1E, o calle Santander, 10, décimo; encartado en diligencias preparatorias número 24 de 1979 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.026.)